



Factura: 001-002-000029044



20171701015P01911



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P01911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701492165	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	TAUBER REINHARDT ALFONSO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	811323871	ALEMANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701465369	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708173032	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705309407	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705306890	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705997854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703142586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOLAÑOS SOTOMAYOR DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703551000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53332.00						





1 ...rio

2 2017-17-01-015-P01911

3 Factura No.001-002-0000 29044

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 LAVADUPLEX CIA. LTDA.

7 QUE OTORGA

8 ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ Y OTROS

9 A FAVOR DE

10 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y ÁLBARO

11 OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

12 CUANTÍA: USD. 53.332,00

13 Di 3 copias

14 J.R.

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE MAYO
19 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN
20 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
21 Cantón Quito comparecen a la suscripción de la presente
22 escritura pública: 1) Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; 2) Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en Quito, en la calle Muisne E6-146 y
6 Gualaceo, teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco
7 uno ocho cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, a quienes son de estado civil casado; a
14 quienes para los efectos de este contrato podrá ser designado
15 simplemente como "CESIONARIOS", a quienes de conocerles
16 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
17 la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que
19 conste la siguiente cesión de participaciones otorgada al tenor
20 de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: **1)** Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; **2)** Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en la calle Muisne E6-146 y Gualaceo,
6 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno ocho
7 cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, casado; a quienes para los efectos de
14 este contrato podrá ser designado simplemente como
15 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse civilmente.
18 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
19 UNO.- La compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de
21 mil novecientos ochenta ante el Doctor Miguel Ángel
22 Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
24 fecha once de febrero de mil novecientos ochenta. DOS
25 PUNTO DOS.- El capital social de la compañía, actualmente,
26 es de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en
28 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 1) cada una. DOS PUNTO TRES.- El socio señor
3 Reinhart Alfonso Tauber Moya es propietario de dos mil ciento
4 cuarenta y tres participaciones, cuyo valor nominal es de dos
5 mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de
6 América; diez mil seiscientos trece participaciones son de
7 propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez, cuyo
8 valor nominal es de diez mil seiscientos trece dólares de los
9 Estados Unidos de América; diez mil seiscientos catorce
10 participaciones son de propiedad de los señores Rene Alberto
11 y Martha Cristina Chávez Celi, en su calidad de herederos de
12 la señora Celi Benítez Martha Eufemia, cuyo valor nominal es
13 de diez mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos
14 de América; ocho mil setecientos treinta y ocho
15 participaciones son de propiedad de la señora Lucía Amparito
16 Moya Benítez, cuyo valor nominal asciende a la suma de ocho
17 mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos
18 de América; quince mil trescientas treinta y cinco
19 participaciones son de propiedad de la señora Teresa Fabiola
20 Moya Benítez, cuyo valor nominal es de quince mil trescientos
21 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, el
22 socio Alfonso Fabián Moya Benítez es propietario de cinco mil
23 ochocientos ochenta y nueve participaciones, cuyo valor
24 nominal es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares
25 de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO TRES.- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día treinta
28 de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, en forma unánime,



1 autorizar a los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya, Eloisa
2 Esperanza Moya Benítez; Rene Alberto y Martha Cristina
3 Chávez Celi, en su calidad de herederos de la señora Celi
4 Benítez Martha Eufemia; Lucía Amparito Moya Benítez; Teresa
5 Fabiola Moya Benítez; y, Fabián Alfonso Moya Benítez que
6 transfieran el cien por ciento de sus participaciones dentro de
7 la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. a favor de los señores
8 Andrés Flavio Guamanzara Buendía y Álvaro Octavio
9 Escudero Escudero, en la manera detallada en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
11 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
13 antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren el
14 cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los
15 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
16 cincuenta y tres mil trescientas treinta y dos (53.332)
17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal
19 de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US \$53.332,00), sin reservarse
21 ningún derecho, ni pasado, presente o futuro sobre las
22 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las
24 participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
26 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el

1 capital social del consorcio queda integrado de la siguiente
2 manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

7
8 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los
9 comparecientes autorizan a la Gerente General de la
10 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a que
11 realicen la respectiva marginación en la escritura de
12 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
13 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
14 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
17 habilitantes: A) copia del acta de la junta correspondiente, B)
18 copia de poderes, cédulas y papeletas de votación de los
19 comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
20 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las
21 cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
22 una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
24 del presente instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel
25 Alarcón con matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
26 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Hasta
27 aquí la minuta que se queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente



1 escritura pública se observaron los preceptos legales de
2 caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a
3 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8

9

10

11

12

13 *M. J. Betancourt*  CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA C.C.: 171024373-2

14 APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES TERESA
15 FABIOLA MOYA BENÍTEZ, REINHARRDT ALFONSO
16 TAUBER MOYA Y ELOISA ESPERANZA MOYA BENÍTEZ

17

18

19

20 *D. E. Bolaños Moja*  DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA C.C.: 171072888-8

21 APODERADO GENERAL DE MARTHA CRISTINA Y RENE,
22 ALBERTO CHÁVEZ CELI

23

24

25

26 *A. Fabián Moja Benítez*  ALFONSO FABIÁN MOYA BENÍTEZ

27 C.C.: 170530689-0

28

29

30 *M. B. del Rosario Canepa Valdez*  MARÍA BEATRIZ DEL ROSARIO CANEPA VALDEZ

31 C.C.: 170599785-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lucia Amparito Moya Benitez

LUCÍA AMPARITO MOYA BENITEZ

C.C.: 7705142586

Daniel Eduardo Bolaños Sotomayor

DANIEL EDUARDO BOLAÑOS SOTOMAYOR

C.C.: 1703551000

Albaro Octavio Escudero Escudero

ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

C.C.: 050199818-1

Andrés Flavio Guamanzá Buendía

ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

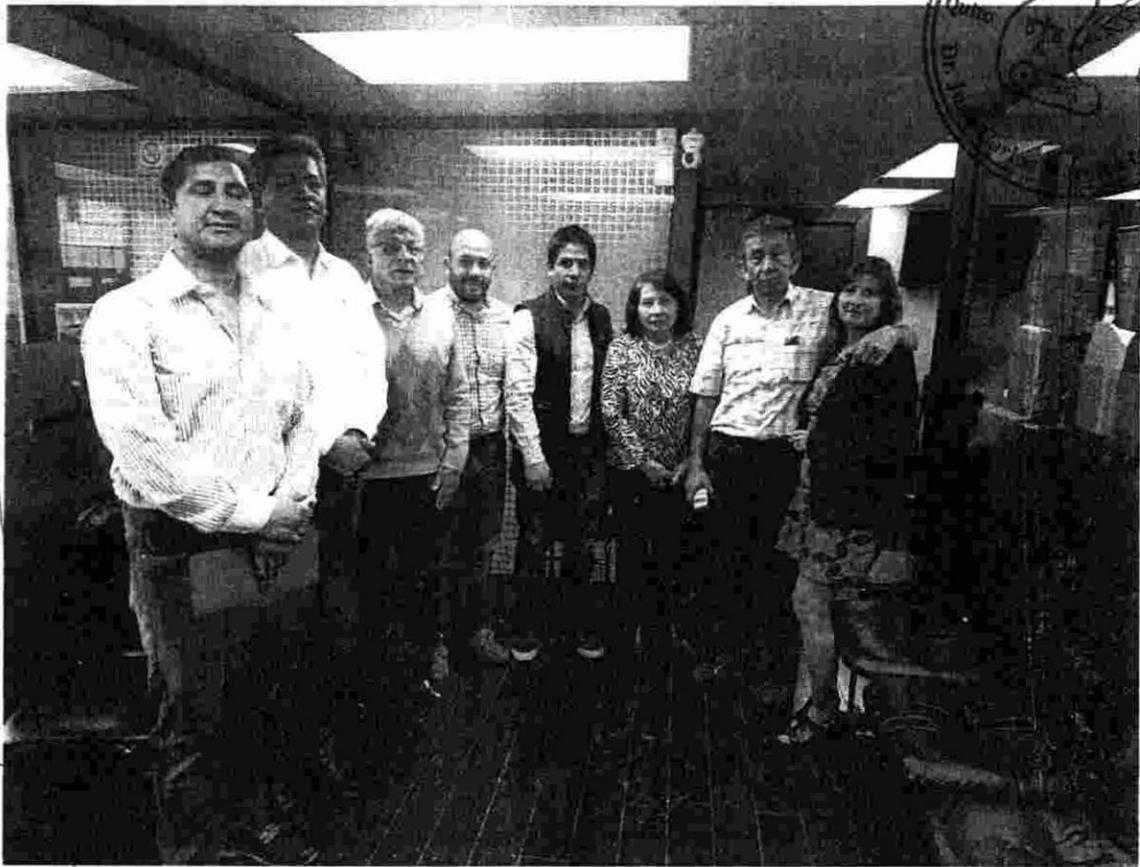
C.C.: 170800791-7

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. 12 de Octubre N17-06 y Pasaje Nicolás Jiménez, a 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Tauber Moya Reinhart Alfonso	2.143	2.143	2,41%
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	10.614	10.614	11,94%
Moya Benítez Alfonso Fabián	5.889	5.889	6,63%
Moya Benítez Eloisa Esperanza	10.613	10.613	11,94%
Moya Benítez Lucía Amparito	8.738	8.738	9,83%
Moya Benítez Teresa Fabiola	15.335	15.335	17,25%
Moya César Alfonso	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Amparo Moya.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.



Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía
2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Jaime Jácome quien expone a la junta su renuncia al cargo de presidente de la compañía, debido a motivos personales. La renuncia se pone a consideración de la junta, por lo que por Secretaría se hace un llamamiento individual a cada socio. Se certifica que la renuncia del Presidente ha sido aceptada por unanimidad de la Junta, agradeciéndole por todo su trabajo y augurándole éxitos en sus emprendimientos profesionales.

2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;

Toma la palabra el presidente, quien señala a los socios la necesidad de dejar sin efecto la decisión adoptada por la Junta de fecha 15 de mayo, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio Alfonso Fabián Mota Benítez, por ser consecuente con el objeto de la presente junta, propuesta que es elevada a moción, salvo que hubieren propuestas alternativas o modificaciones a la planteada. Sin que esto último ocurra, se hace un llamamiento en forma individual a cada socio para conocer su votación. Secretaría certifica que la moción fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo que queda sin efecto la resolución adoptada por la Junta el 15 de mayo de 2017.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Toma nuevamente la palabra el Presidente quien expone la situación de la compañía y la alternativa de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara Buendía y Álvaro Escudero Escudero.

En virtud de aquello, toma la palabra el socio Alfonso Fabián Moya Benítez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su aceptación a la propuesta recibida por los señores Andrés

Guamanzara y Albaro Escudero y, por tanto, su decisión de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de dichas personas. Acto seguido, toma la palabra el socio Reinhart Alfonso Tauber Moya quien, por medio de su apoderado, también acepta la propuesta recibida y, por tanto, su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

De igual manera, toman la palabra las socias Lucía Amparito Moya Benítez, Teresa Fabiola Moya Benítez, Eloisa Esperanza Moya Benítez y Herederos de Martha Eufemia Celi Benítez, quienes de manera personal o debidamente representadas por sus apoderados, aceptan la propuesta y exponen su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

Realizadas las deliberaciones del caso, la cesión de participaciones se la realizaría de acuerdo con el cuadro que consta a continuación:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones
Tauber Moya Reinhart Alfonso	Andrés Guamanzara Buendía	2.143
Moya Benítez Eloisa Esperanza	Andrés Guamanzara Buendía	10.613
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	Álvaro Escudero Escudero	10.614
Moya Benítez Lucía Amparito	Andrés Guamanzara Buendía	8.738
Moya Benítez Teresa Fabiola	Álvaro Escudero Escudero	15.335
Alfonso Moya Benítez	Andrés Guamanzara Buendía	5.889
TOTAL		53.332

Se eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones de los socios Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez y la autorizan, tal como se indica en el cuadro anteriormente detallado. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

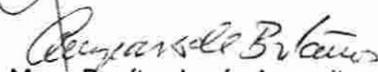
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que esta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

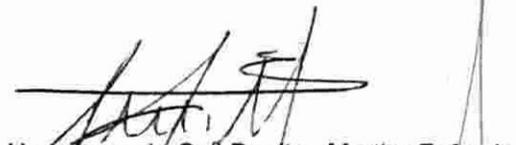
Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.


Tauber Moya Reinhart Alfonso
SOCIO


Moya Benitez Alfonso Fabián
SOCIO

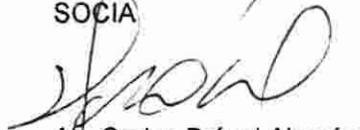

Moya Benitez Lucia Amparito
SOCIA- SECRETARIA


Moya Cesar Alfonso
SOCIO


Herederos de Celi Benitez Martha Eufemia
SOCIOS


Moya Benitez Eloisa Esperanza
SOCIA


Moya Benitez Teresa Fabiola
SOCIA


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC



Quito, 30 de mayo de 2017

CERTIFICACIÓN

Lucía Amparito Moya Benítez, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: dos mil ciento cuarenta y tres participaciones de propiedad del señor Reinhart Alfonso Tauber Moya; diez mil seiscientos trece participaciones de propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez; ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de propiedad de la señora Lucía Amparito Moya Benítez y cinco mil ochocientos ochenta y nueve participaciones de propiedad del señor Alfonso Fabián Moya Benítez; en total, total veintisiete mil trescientos ochenta y tres participaciones a favor de Andrés Flavio Guamanzara Buendía; y, diez mil seiscientos catorce participaciones de propiedad de los Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia y quince mil trescientas treinta y cinco participaciones de propiedad de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, en total, veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve participaciones a favor del señor Álvaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%


Lucía Amparito Moya Benítez
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919 RM/16/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000031683



20171701015P03125

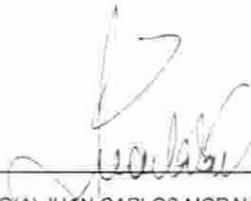


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P03125						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702634328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ...rio

2 2017-17-01-015-P03125

3 Factura No. 001-002-000031683

4

5 RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
6 COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA
7 OTORGA EL SEÑOR RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
8 GÁNDARA

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 Di 3 copias

11 j.r.

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, LUNES CATORCE DE
15 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor
16 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
17 del Cantón Quito comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
19 GÁNDARA, por sus propios y personales derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el
21 Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y Eloy
22 Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente capaz
23 para ejercer derechos y contraer obligaciones, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación,
25 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
26 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 ratificatoria de la escritura pública de cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la
10 celebración del presente instrumento el señor RENÉ
11 LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA, por sus propios y personales
12 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado
13 en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y
14 Eloy Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente
15 capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de
18 enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
19 compañía Lavaduplex Cía. Ltda., escritura que se encuentra
20 inscrita con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta.
21 A la referida escritura compareció la señora Martha Eufemia
22 Celi Benítez, casada con el señor René Lautaro Chávez
23 Gándara. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintitrés de junio de
24 mil novecientos noventa y cinco el Juez Sexto de lo Civil del
25 cantón Otavalo dictó sentencia mediante la cual se disolvió el
26 vínculo matrimonial que existió entre la señora Martha
27 Eufemia Celi Benítez y el compareciente, René Lautaro
28 Chavez Gándara. Pese a la resolución del vínculo matrimonial,



1 lo ex cónyuges no resolvieron los asuntos patrimoniales
2 existentes entre ellos, en especial respecto a las
3 participaciones que la señora Celi Benítez tenía en la
4 compañía Lavaduplex. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha
5 dieciocho de septiembre de dos mil once, la señora Martha
6 Eufemia Celi Benítez falleció en el Estado de la Florida,
7 Estados Unidos de América. Sus hijos, en calidad de
8 herederos universales, solicitaron la posesión efectiva de
9 todos los bienes dejados por su madre, entre los cuales
10 constan las participaciones sociales de la compañía
11 Lavaduplex, misma que quedó elevada según acta de posesión
12 efectiva de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ante el
13 Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabian Eduardo
14 Solano Pazmiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Quito con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por lo
16 que todos los bienes de la causante pasaron a posesión de
17 sus hijos, en calidad de herederos universales. **DOS PUNTO**
18 **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete se
19 celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., en la que se resolvió
21 autorizar la cesión de diez mil seiscientos catorce
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de propiedad de los
24 señores Martha Cristina y René Alberto Chávez Celi, en su
25 calidad de herederos de la señora Martha Eufemia Celi
26 Benítez. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de
27 fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario
28 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales

1 Lasso, se suscribió la correspondiente escritura de cesión de
2 participaciones mediante la cual los herederos de la señora
3 Martha Eufemia Celi Benítez ceden a favor del señor Álvaro
4 Octavio Escudero Escudero las diez mil seiscientos catorce
5 participaciones de su propiedad. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente René Lautaro Chávez Gándara, en su calidad
8 de ex cónyuge de quien en vida fue la señora Martha Eufemia
9 Celi Benítez, por sus propios derechos y por aquellos que
10 pudiere llegar a tener respecto de las participaciones sociales
11 que le pertenecieron a su ex cónyuge en la compañía
12 Lavaduplex Cía. Ltda., por medio de la presente declara, de
13 manera expresa, que acepta y ratifica en su totalidad, tanto el
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
15 la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., así como las disposiciones
16 constantes en la escritura de cesión de participaciones, ambas
17 celebradas con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete,
18 por lo que las participaciones de los herederos de Martha Celi
19 deberán transferirse a favor del señor Alvaro Octavio
20 Escudero Escudero, como consta en el texto del acta y
21 escritura pública ratificada por este acto. **CLÁUSULA**
22 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
23 su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** De la presente escritura
25 se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de
26 cesión de participaciones de la compañía Lavaduplex Cía.
27 Ltda. de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, celebrada
28 ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan Carlos



1 Morales Lasso e inscribirse en conjunto con la mencionada
2 escritura, para lo cual autoriza al abogado Carlos Prócel
3 Alarcón a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir
4 dichos instrumentos públicos. **CLÁUSULA SEXTA.-**

5 **ACEPTACIÓN.-** El compareciente en esta misma fecha acepta
6 y se ratifica en el contenido del presente instrumento. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
8 estilo. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
9 matricula número diecisiete- dos mil nueve- cuatrocientos
10 cincuenta y tres del Foro de Abogados. – Hasta aquí la
11 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue íntegramente la presente escritura al
15 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

René Lautaro Chávez Gándara

20

RENÉ LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA

21

C.C.No: 170263432-8

22

23

24

25

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

26

NOTARIO DECIMO QUINTO

27

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170263432-8

CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GANDARA
RENE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADM. DE EMPRESAS

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JOSE ROSEVINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GANDARA LAURA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2017-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17

ISM 15 10 641 10

001246181

Rene Chavez

DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL ECUADOR



Rene Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007 JUNTA N.º

007 - 107 NÚMERO

1702634328 CEDULA

CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GABARITAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unidos por el Ecuador

EL PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 14 AGO 2017

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/09-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGRUE





Factura: 001-002-000029044



20171701015P01911



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P01911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701492165	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	TAUBER REINHARDT ALFONSO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	811323871	ALEMANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701465369	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708173032	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705309407	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705306890	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705997854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703142586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOLAÑOS SOTOMAYOR DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703551000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53332.00						





1 ...rio

2 2017-17-01-015-P01911

3 Factura No.001-002-0000 29044

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 LAVADUPLEX CIA. LTDA.

7 QUE OTORGA

8 ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ Y OTROS

9 A FAVOR DE

10 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y ÁLBARO

11 OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

12 CUANTÍA: USD. 53.332,00

13 Di 3 copias

14 J.R.

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE MAYO
19 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN
20 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
21 Cantón Quito comparecen a la suscripción de la presente
22 escritura pública: 1) Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; 2) Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en Quito, en la calle Muisne E6-146 y
6 Gualaceo, teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco
7 uno ocho cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, a quienes son de estado civil casado; a
14 quienes para los efectos de este contrato podrá ser designado
15 simplemente como "CESIONARIOS", a quienes de conocerles
16 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
17 la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que
19 conste la siguiente cesión de participaciones otorgada al tenor
20 de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: **1)** Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; **2)** Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en la calle Muisne E6-146 y Gualaceo,
6 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno ocho
7 cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, casado; a quienes para los efectos de
14 este contrato podrá ser designado simplemente como
15 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse civilmente.
18 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
19 UNO.- La compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de
21 mil novecientos ochenta ante el Doctor Miguel Ángel
22 Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
24 fecha once de febrero de mil novecientos ochenta. DOS
25 PUNTO DOS.- El capital social de la compañía, actualmente,
26 es de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en
28 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 1) cada una. DOS PUNTO TRES.- El socio señor
3 Reinhart Alfonso Tauber Moya es propietario de dos mil ciento
4 cuarenta y tres participaciones, cuyo valor nominal es de dos
5 mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de
6 América; diez mil seiscientos trece participaciones son de
7 propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez, cuyo
8 valor nominal es de diez mil seiscientos trece dólares de los
9 Estados Unidos de América; diez mil seiscientos catorce
10 participaciones son de propiedad de los señores Rene Alberto
11 y Martha Cristina Chávez Celi, en su calidad de herederos de
12 la señora Celi Benítez Martha Eufemia, cuyo valor nominal es
13 de diez mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos
14 de América; ocho mil setecientos treinta y ocho
15 participaciones son de propiedad de la señora Lucía Amparito
16 Moya Benítez, cuyo valor nominal asciende a la suma de ocho
17 mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos
18 de América; quince mil trescientas treinta y cinco
19 participaciones son de propiedad de la señora Teresa Fabiola
20 Moya Benítez, cuyo valor nominal es de quince mil trescientos
21 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, el
22 socio Alfonso Fabián Moya Benítez es propietario de cinco mil
23 ochocientos ochenta y nueve participaciones, cuyo valor
24 nominal es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares
25 de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO TRES.- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día treinta
28 de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, en forma unánime,



1 autorizar a los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya, Eloisa
2 Esperanza Moya Benítez; Rene Alberto y Martha Cristina
3 Chávez Celi, en su calidad de herederos de la señora Celi
4 Benítez Martha Eufemia; Lucía Amparito Moya Benítez; Teresa
5 Fabiola Moya Benítez; y, Fabián Alfonso Moya Benítez que
6 transfieran el cien por ciento de sus participaciones dentro de
7 la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. a favor de los señores
8 Andrés Flavio Guamanzara Buendía y Álvaro Octavio
9 Escudero Escudero, en la manera detallada en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
11 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
13 antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren el
14 cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los
15 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
16 cincuenta y tres mil trescientas treinta y dos (53.332)
17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal
19 de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US \$53.332,00), sin reservarse
21 ningún derecho, ni pasado, presente o futuro sobre las
22 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las
24 participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
26 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el

1 capital social del consorcio queda integrado de la siguiente
2 manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

7
8 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los
9 comparecientes autorizan a la Gerente General de la
10 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a que
11 realicen la respectiva marginación en la escritura de
12 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
13 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
14 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
17 habilitantes: A) copia del acta de la junta correspondiente, B)
18 copia de poderes, cédulas y papeletas de votación de los
19 comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
20 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las
21 cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
22 una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
24 del presente instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel
25 Alarcón con matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
26 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Hasta
27 aquí la minuta que se queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente



1 escritura pública se observaron los preceptos legales del
2 caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a
3 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8

9

10

11

12

13 *M. Mathias Betancourt*  CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA C.C.: 171024373-2

14 APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES TERESA
15 FABIOLA MOYA BENÍTEZ, REINHARRDT ALFONSO
16 TAUBER MOYA Y ELOISA ESPERANZA MOYA BENÍTEZ

17

18

19

20 *Daniel Emilio Bolaños Moja*  DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA C.C.: 171072888-8

21 APODERADO GENERAL DE MARTHA CRISTINA Y RENE,
22 ALBERTO CHÁVEZ CELI

23

24

25

26 *Alfonso Fabián Moja Benítez*  ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ .

27 C.C.: 170530689-0

28

29

30 *María Beatriz del Rosario Canepa Valdez*  MARÍA BEATRIZ DEL ROSARIO CANEPA VALDEZ .

31 C.C.: 170599785-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lucía Amparito Moya Benítez

LUCÍA AMPARITO MOYA BENITEZ

C.C.: 7705142586

Daniel Eduardo Bolaños Sotomayor

DANIEL EDUARDO BOLAÑOS SOTOMAYOR

C.C.: 1703551000

Albaro Octavio Escudero Escudero

ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

C.C.: 050199818-1

Juan Flavio Guamanzara Buendía

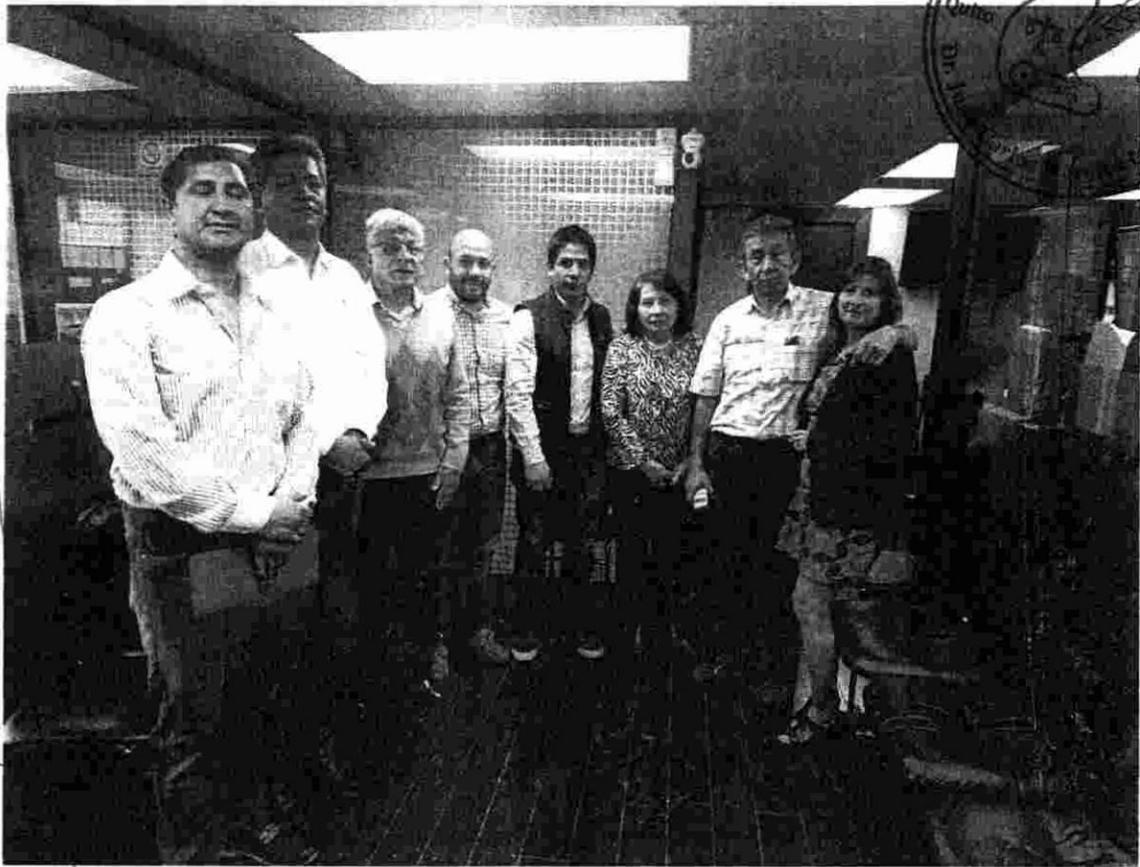
ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

C.C.: 170800791-7

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. 12 de Octubre N17-06 y Pasaje Nicolás Jiménez, a 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Tauber Moya Reinhart Alfonso	2.143	2.143	2,41%
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	10.614	10.614	11,94%
Moya Benítez Alfonso Fabián	5.889	5.889	6,63%
Moya Benítez Eloisa Esperanza	10.613	10.613	11,94%
Moya Benítez Lucía Amparito	8.738	8.738	9,83%
Moya Benítez Teresa Fabiola	15.335	15.335	17,25%
Moya César Alfonso	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Amparo Moya.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.



Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía
2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Jaime Jácome quien expone a la junta su renuncia al cargo de presidente de la compañía, debido a motivos personales. La renuncia se pone a consideración de la junta, por lo que por Secretaría se hace un llamamiento individual a cada socio. Se certifica que la renuncia del Presidente ha sido aceptada por unanimidad de la Junta, agradeciéndole por todo su trabajo y augurándole éxitos en sus emprendimientos profesionales.

2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;

Toma la palabra el presidente, quien señala a los socios la necesidad de dejar sin efecto la decisión adoptada por la Junta de fecha 15 de mayo, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio Alfonso Fabián Mota Benítez, por ser consecuente con el objeto de la presente junta, propuesta que es elevada a moción, salvo que hubieren propuestas alternativas o modificaciones a la planteada. Sin que esto último ocurra, se hace un llamamiento en forma individual a cada socio para conocer su votación. Secretaría certifica que la moción fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo que queda sin efecto la resolución adoptada por la Junta el 15 de mayo de 2017.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Toma nuevamente la palabra el Presidente quien expone la situación de la compañía y la alternativa de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara Buendía y Álvaro Escudero Escudero.

En virtud de aquello, toma la palabra el socio Alfonso Fabián Moya Benítez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su aceptación a la propuesta recibida por los señores Andrés

Guamanzara y Albaro Escudero y, por tanto, su decisión de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de dichas personas. Acto seguido, toma la palabra el socio Reinhart Alfonso Tauber Moya quien, por medio de su apoderado, también acepta la propuesta recibida y, por tanto, su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

De igual manera, toman la palabra las socias Lucía Amparito Moya Benítez, Teresa Fabiola Moya Benítez, Eloisa Esperanza Moya Benítez y Herederos de Martha Eufemia Celi Benítez, quienes de manera personal o debidamente representadas por sus apoderados, aceptan la propuesta y exponen su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

Realizadas las deliberaciones del caso, la cesión de participaciones se la realizaría de acuerdo con el cuadro que consta a continuación:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones
Tauber Moya Reinhart Alfonso	Andrés Guamanzara Buendía	2.143
Moya Benítez Eloisa Esperanza	Andrés Guamanzara Buendía	10.613
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	Álvaro Escudero Escudero	10.614
Moya Benítez Lucía Amparito	Andrés Guamanzara Buendía	8.738
Moya Benítez Teresa Fabiola	Álvaro Escudero Escudero	15.335
Alfonso Moya Benítez	Andrés Guamanzara Buendía	5.889
TOTAL		53.332

Se eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones de los socios Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez y la autorizan, tal como se indica en el cuadro anteriormente detallado. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

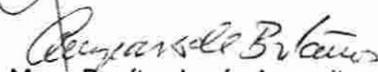
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que esta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

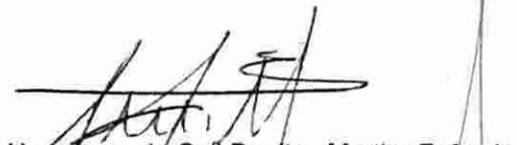
Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.


Tauber Moya Reinhart Alfonso
SOCIO

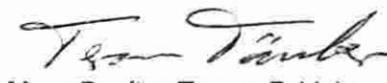

Moya Benitez Alfonso Fabián
SOCIO

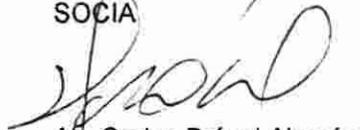

Moya Benitez Lucia Amparito
SOCIA- SECRETARIA


Moya Cesar Alfonso
SOCIO


Herederos de Celi Benitez Martha Eufemia
SOCIOS


Moya Benitez Eloisa Esperanza
SOCIA


Moya Benitez Teresa Fabiola
SOCIA


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC



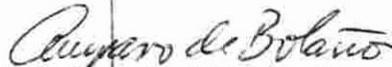
Quito, 30 de mayo de 2017

CERTIFICACIÓN

Lucía Amparito Moya Benítez, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: dos mil ciento cuarenta y tres participaciones de propiedad del señor Reinhart Alfonso Tauber Moya; diez mil seiscientos trece participaciones de propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez; ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de propiedad de la señora Lucía Amparito Moya Benítez y cinco mil ochocientos ochenta y nueve participaciones de propiedad del señor Alfonso Fabián Moya Benítez; en total, total veintisiete mil trescientos ochenta y tres participaciones a favor de Andrés Flavio Guamanzara Buendía; y, diez mil seiscientos catorce participaciones de propiedad de los Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia y quince mil trescientas treinta y cinco participaciones de propiedad de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, en total, veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve participaciones a favor del señor Álvaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%


Lucía Amparito Moya Benítez
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919 RM/16/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-000031683



20171701015P03125

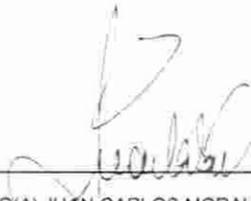


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P03125						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702634328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ...rio

2 2017-17-01-015-P03125

3 Factura No. 001-002-000031683

4

5 RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
6 COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA

7 OTORGA EL SEÑOR RENÉ LAUTARO CHÁVEZ

8 GÁNDARA

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 Di 3 copias

11 j.r.

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, LUNES CATORCE DE
15 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor
16 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
17 del Cantón Quito comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
19 GÁNDARA, por sus propios y personales derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el
21 Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y Eloy
22 Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente capaz
23 para ejercer derechos y contraer obligaciones, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación,
25 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
26 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 ratificatoria de la escritura pública de cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la
10 celebración del presente instrumento el señor RENÉ
11 LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA, por sus propios y personales
12 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado
13 en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y
14 Eloy Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente
15 capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de
18 enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
19 compañía Lavaduplex Cía. Ltda., escritura que se encuentra
20 inscrita con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta.
21 A la referida escritura compareció la señora Martha Eufemia
22 Celi Benítez, casada con el señor René Lautaro Chávez
23 Gándara. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintitrés de junio de
24 mil novecientos noventa y cinco el Juez Sexto de lo Civil del
25 cantón Otavalo dictó sentencia mediante la cual se disolvió el
26 vínculo matrimonial que existió entre la señora Martha
27 Eufemia Celi Benítez y el compareciente, René Lautaro
28 Chavez Gándara. Pese a la resolución del vínculo matrimonial,



1 lo ex cónyuges no resolvieron los asuntos patrimoniales
2 existentes entre ellos, en especial respecto a las
3 participaciones que la señora Celi Benítez tenía en la
4 compañía Lavaduplex. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha
5 dieciocho de septiembre de dos mil once, la señora Martha
6 Eufemia Celi Benítez falleció en el Estado de la Florida,
7 Estados Unidos de América. Sus hijos, en calidad de
8 herederos universales, solicitaron la posesión efectiva de
9 todos los bienes dejados por su madre, entre los cuales
10 constan las participaciones sociales de la compañía
11 Lavaduplex, misma que quedó elevada según acta de posesión
12 efectiva de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ante el
13 Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabian Eduardo
14 Solano Pazmiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Quito con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por lo
16 que todos los bienes de la causante pasaron a posesión de
17 sus hijos, en calidad de herederos universales. **DOS PUNTO**
18 **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete se
19 celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., en la que se resolvió
21 autorizar la cesión de diez mil seiscientos catorce
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de propiedad de los
24 señores Martha Cristina y René Alberto Chávez Celi, en su
25 calidad de herederos de la señora Martha Eufemia Celi
26 Benítez. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de
27 fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario
28 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales

1 Lasso, se suscribió la correspondiente escritura de cesión de
2 participaciones mediante la cual los herederos de la señora
3 Martha Eufemia Celi Benítez ceden a favor del señor Álvaro
4 Octavio Escudero Escudero las diez mil seiscientos catorce
5 participaciones de su propiedad. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente René Lautaro Chávez Gándara, en su calidad
8 de ex cónyuge de quien en vida fue la señora Martha Eufemia
9 Celi Benítez, por sus propios derechos y por aquellos que
10 pudiere llegar a tener respecto de las participaciones sociales
11 que le pertenecieron a su ex cónyuge en la compañía
12 Lavaduplex Cía. Ltda., por medio de la presente declara, de
13 manera expresa, que acepta y ratifica en su totalidad, tanto el
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
15 la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., así como las disposiciones
16 constantes en la escritura de cesión de participaciones, ambas
17 celebradas con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete,
18 por lo que las participaciones de los herederos de Martha Celi
19 deberán transferirse a favor del señor Alvaro Octavio
20 Escudero Escudero, como consta en el texto del acta y
21 escritura pública ratificada por este acto. **CLÁUSULA**
22 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
23 su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** De la presente escritura
25 se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de
26 cesión de participaciones de la compañía Lavaduplex Cía.
27 Ltda. de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, celebrada
28 ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan Carlos



1 Morales Lasso e inscribirse en conjunto con la mencionada
2 escritura, para lo cual autoriza al abogado Carlos Prócel
3 Alarcón a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir
4 dichos instrumentos públicos. **CLÁUSULA SEXTA.-**

5 **ACEPTACIÓN.-** El compareciente en esta misma fecha acepta
6 y se ratifica en el contenido del presente instrumento. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
8 estilo. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
9 matricula número diecisiete- dos mil nueve- cuatrocientos
10 cincuenta y tres del Foro de Abogados. – Hasta aquí la
11 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue íntegramente la presente escritura al
15 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

René Lautaro Chávez Gándara

20

RENÉ LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA

21

C.C.No: 170263432-8

22

23

24

25

26

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27

NOTARIO DECIMO QUINTO

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170263432-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GANDARA
RENE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ADM. DE EMPRESAS

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JOSE ROSESINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GANDARA LAURA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO

2017-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17

ISM 15 10 641 10

001246181

RENE LAUTARO CHAVEZ GANDARA

RENESINDO



RENESINDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007 JUNTA N.º

007 - 107 NÚMERO

1702634328 CEDULA

CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unidos por el Ecuador
SI PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 14 AGO 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 105 TOMO 111 DEL REGISTRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/09-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGRUE





Factura: 001-002-000029044



20171701015P01911



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P01911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701492165	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	TAUBER REINHARDT ALFONSO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	811323871	ALEMANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701465369	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708173032	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705309407	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705306890	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705997854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703142586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOLAÑOS SOTOMAYOR DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703551000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53332.00						





1 ...rio

2 2017-17-01-015-P01911

3 Factura No.001-002-0000 29044

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 LAVADUPLEX CIA. LTDA.

7 QUE OTORGA

8 ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ Y OTROS

9 A FAVOR DE

10 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y ÁLBARO

11 OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

12 CUANTÍA: USD. 53.332,00

13 Di 3 copias

14 J.R.

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE MAYO
19 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN
20 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
21 Cantón Quito comparecen a la suscripción de la presente
22 escritura pública: 1) Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; 2) Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en Quito, en la calle Muisne E6-146 y
6 Gualaceo, teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco
7 uno ocho cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, a quienes son de estado civil casado; a
14 quienes para los efectos de este contrato podrá ser designado
15 simplemente como "CESIONARIOS", a quienes de conocerles
16 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
17 la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que
19 conste la siguiente cesión de participaciones otorgada al tenor
20 de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: **1)** Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; **2)** Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en la calle Muisne E6-146 y Gualaceo,
6 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno ocho
7 cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, casado; a quienes para los efectos de
14 este contrato podrá ser designado simplemente como
15 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse civilmente.
18 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
19 UNO.- La compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de
21 mil novecientos ochenta ante el Doctor Miguel Ángel
22 Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
24 fecha once de febrero de mil novecientos ochenta. DOS
25 PUNTO DOS.- El capital social de la compañía, actualmente,
26 es de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en
28 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 1) cada una. DOS PUNTO TRES.- El socio señor
3 Reinhart Alfonso Tauber Moya es propietario de dos mil ciento
4 cuarenta y tres participaciones, cuyo valor nominal es de dos
5 mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de
6 América; diez mil seiscientos trece participaciones son de
7 propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez, cuyo
8 valor nominal es de diez mil seiscientos trece dólares de los
9 Estados Unidos de América; diez mil seiscientos catorce
10 participaciones son de propiedad de los señores Rene Alberto
11 y Martha Cristina Chávez Celi, en su calidad de herederos de
12 la señora Celi Benítez Martha Eufemia, cuyo valor nominal es
13 de diez mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos
14 de América; ocho mil setecientos treinta y ocho
15 participaciones son de propiedad de la señora Lucía Amparito
16 Moya Benítez, cuyo valor nominal asciende a la suma de ocho
17 mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos
18 de América; quince mil trescientas treinta y cinco
19 participaciones son de propiedad de la señora Teresa Fabiola
20 Moya Benítez, cuyo valor nominal es de quince mil trescientos
21 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, el
22 socio Alfonso Fabián Moya Benítez es propietario de cinco mil
23 ochocientos ochenta y nueve participaciones, cuyo valor
24 nominal es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares
25 de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO TRES.- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día treinta
28 de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, en forma unánime,



1 autorizar a los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya, Eloisa
2 Esperanza Moya Benítez; Rene Alberto y Martha Cristina
3 Chávez Celi, en su calidad de herederos de la señora Celi
4 Benítez Martha Eufemia; Lucía Amparito Moya Benítez; Teresa
5 Fabiola Moya Benítez; y, Fabián Alfonso Moya Benítez que
6 transfieran el cien por ciento de sus participaciones dentro de
7 la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. a favor de los señores
8 Andrés Flavio Guamanzara Buendía y Álvaro Octavio
9 Escudero Escudero, en la manera detallada en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
11 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
13 antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren el
14 cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los
15 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
16 cincuenta y tres mil trescientas treinta y dos (53.332)
17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal
19 de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US \$53.332,00), sin reservarse
21 ningún derecho, ni pasado, presente o futuro sobre las
22 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las
24 participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
26 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el

1 capital social del consorcio queda integrado de la siguiente
2 manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

7
8 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los
9 comparecientes autorizan a la Gerente General de la
10 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a que
11 realicen la respectiva marginación en la escritura de
12 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
13 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
14 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
17 habilitantes: A) copia del acta de la junta correspondiente, B)
18 copia de poderes, cédulas y papeletas de votación de los
19 comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
20 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las
21 cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
22 una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
24 del presente instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel
25 Alarcón con matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
26 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Hasta
27 aquí la minuta que se queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente



1 escritura pública se observaron los preceptos legales de
2 caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a
3 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8

9

10

11

12

13 *M. Mathias Betancourt*  CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA C.C.: 171024373-2

14 APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES TERESA
15 FABIOLA MOYA BENÍTEZ, REINHARRDT ALFONSO
16 TAUBER MOYA Y ELOISA ESPERANZA MOYA BENÍTEZ
17

18

19

20

21 *Daniel Emilio Bolaños Moja*  DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA C.C.: 171072888-8

22 APODERADO GENERAL DE MARTHA CRISTINA Y RENE,
23 ALBERTO CHÁVEZ CELI
24

25

26

27

28 *Alfonso Fabián Moja Benítez*  ALFONSO FABIÁN MOYA BENÍTEZ .

C.C.: 170530689-0

29

30

31 *María Beatriz del Rosario Canepa Valdez*  MARÍA BEATRIZ DEL ROSARIO CANEPA VALDEZ .

C.C.: 170599785-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lucia Amparito Moya Benitez

LUCÍA AMPARITO MOYA BENITEZ

C.C.: 7705142586

Daniel Eduardo Bolaños Sotomayor

DANIEL EDUARDO BOLAÑOS SOTOMAYOR

C.C.: 1703551000

Albaro Octavio Escudero Escudero

ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

C.C.: 050199818-1

Andrés Flavio Guamanzára Buendía

ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

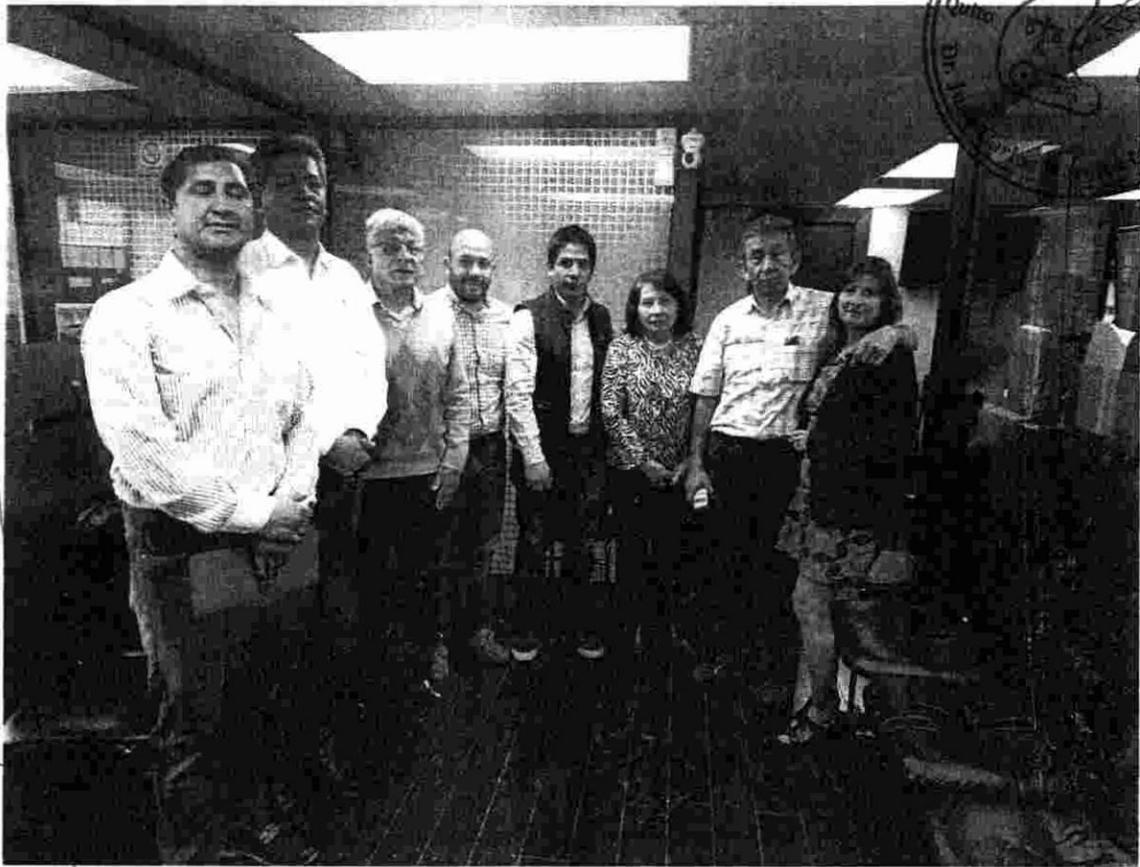
C.C.: 170800791-7

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. 12 de Octubre N17-06 y Pasaje Nicolás Jiménez, a 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Tauber Moya Reinhart Alfonso	2.143	2.143	2,41%
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	10.614	10.614	11,94%
Moya Benítez Alfonso Fabián	5.889	5.889	6,63%
Moya Benítez Eloisa Esperanza	10.613	10.613	11,94%
Moya Benítez Lucía Amparito	8.738	8.738	9,83%
Moya Benítez Teresa Fabiola	15.335	15.335	17,25%
Moya César Alfonso	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Amparo Moya.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.



Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía
2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Jaime Jácome quien expone a la junta su renuncia al cargo de presidente de la compañía, debido a motivos personales. La renuncia se pone a consideración de la junta, por lo que por Secretaría se hace un llamamiento individual a cada socio. Se certifica que la renuncia del Presidente ha sido aceptada por unanimidad de la Junta, agradeciéndole por todo su trabajo y augurándole éxitos en sus emprendimientos profesionales.

2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;

Toma la palabra el presidente, quien señala a los socios la necesidad de dejar sin efecto la decisión adoptada por la Junta de fecha 15 de mayo, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio Alfonso Fabián Mota Benítez, por ser consecuente con el objeto de la presente junta, propuesta que es elevada a moción, salvo que hubieren propuestas alternativas o modificaciones a la planteada. Sin que esto último ocurra, se hace un llamamiento en forma individual a cada socio para conocer su votación. Secretaría certifica que la moción fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo que queda sin efecto la resolución adoptada por la Junta el 15 de mayo de 2017.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Toma nuevamente la palabra el Presidente quien expone la situación de la compañía y la alternativa de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara Buendía y Álvaro Escudero Escudero.

En virtud de aquello, toma la palabra el socio Alfonso Fabián Moya Benítez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su aceptación a la propuesta recibida por los señores Andrés

Guamanzara y Albaro Escudero y, por tanto, su decisión de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de dichas personas. Acto seguido, toma la palabra el socio Reinhart Alfonso Tauber Moya quien, por medio de su apoderado, también acepta la propuesta recibida y, por tanto, su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

De igual manera, toman la palabra las socias Lucía Amparito Moya Benítez, Teresa Fabiola Moya Benítez, Eloisa Esperanza Moya Benítez y Herederos de Martha Eufemia Celi Benítez, quienes de manera personal o debidamente representadas por sus apoderados, aceptan la propuesta y exponen su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

Realizadas las deliberaciones del caso, la cesión de participaciones se la realizaría de acuerdo con el cuadro que consta a continuación:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones
Tauber Moya Reinhart Alfonso	Andrés Guamanzara Buendía	2.143
Moya Benítez Eloisa Esperanza	Andrés Guamanzara Buendía	10.613
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	Álvaro Escudero Escudero	10.614
Moya Benítez Lucía Amparito	Andrés Guamanzara Buendía	8.738
Moya Benítez Teresa Fabiola	Álvaro Escudero Escudero	15.335
Alfonso Moya Benítez	Andrés Guamanzara Buendía	5.889
TOTAL		53.332

Se eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones de los socios Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez y la autorizan, tal como se indica en el cuadro anteriormente detallado. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

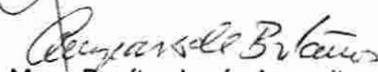
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que esta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

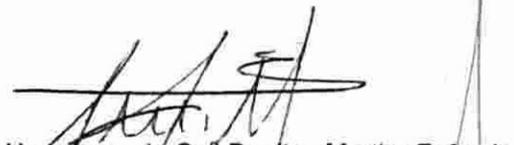
Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.


Tauber Moya Reinhart Alfonso
SOCIO

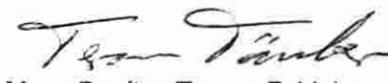

Moya Benitez Alfonso Fabián
SOCIO

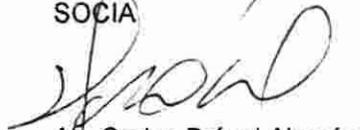

Moya Benitez Lucia Amparito
SOCIA- SECRETARIA


Moya Cesar Alfonso
SOCIO


Herederos de Celi Benitez Martha Eufemia
SOCIOS


Moya Benitez Eloisa Esperanza
SOCIA


Moya Benitez Teresa Fabiola
SOCIA


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC



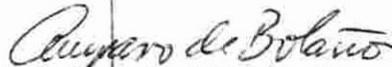
Quito, 30 de mayo de 2017

CERTIFICACIÓN

Lucía Amparito Moya Benítez, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: dos mil ciento cuarenta y tres participaciones de propiedad del señor Reinhart Alfonso Tauber Moya; diez mil seiscientos trece participaciones de propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez; ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de propiedad de la señora Lucía Amparito Moya Benítez y cinco mil ochocientos ochenta y nueve participaciones de propiedad del señor Alfonso Fabián Moya Benítez; en total, total veintisiete mil trescientos ochenta y tres participaciones a favor de Andrés Flavio Guamanzara Buendía; y, diez mil seiscientos catorce participaciones de propiedad de los Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia y quince mil trescientas treinta y cinco participaciones de propiedad de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, en total, veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve participaciones a favor del señor Álvaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Alvaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%


Lucía Amparito Moya Benítez
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919 RM/16/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-000031683



20171701015P03125

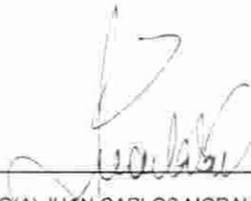


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P03125						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702634328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ...rio
2 2017-17-01-015-P03125
3 Factura No. 001-002-000031683

4
5
6
7
8
9
10
11
12

RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA
OTORGA EL SEÑOR RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
GÁNDARA
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias
j.r.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, LUNES CATORCE DE
15 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor
16 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
17 del Cantón Quito comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
19 GÁNDARA, por sus propios y personales derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el
21 Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y Eloy
22 Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente capaz
23 para ejercer derechos y contraer obligaciones, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación,
25 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
26 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 ratificatoria de la escritura pública de cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la
10 celebración del presente instrumento el señor RENÉ
11 LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA, por sus propios y personales
12 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado
13 en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y
14 Eloy Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente
15 capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de
18 enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
19 compañía Lavaduplex Cía. Ltda., escritura que se encuentra
20 inscrita con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta.
21 A la referida escritura compareció la señora Martha Eufemia
22 Celi Benítez, casada con el señor René Lautaro Chávez
23 Gándara. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintitrés de junio de
24 mil novecientos noventa y cinco el Juez Sexto de lo Civil del
25 cantón Otavalo dictó sentencia mediante la cual se disolvió el
26 vínculo matrimonial que existió entre la señora Martha
27 Eufemia Celi Benítez y el compareciente, René Lautaro
28 Chavez Gándara. Pese a la resolución del vínculo matrimonial,



1 lo ex cónyuges no resolvieron los asuntos patrimoniales
2 existentes entre ellos, en especial respecto a las
3 participaciones que la señora Celi Benítez tenía en la
4 compañía Lavaduplex. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha
5 dieciocho de septiembre de dos mil once, la señora Martha
6 Eufemia Celi Benítez falleció en el Estado de la Florida,
7 Estados Unidos de América. Sus hijos, en calidad de
8 herederos universales, solicitaron la posesión efectiva de
9 todos los bienes dejados por su madre, entre los cuales
10 constan las participaciones sociales de la compañía
11 Lavaduplex, misma que quedó elevada según acta de posesión
12 efectiva de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ante el
13 Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabian Eduardo
14 Solano Pazmiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Quito con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por lo
16 que todos los bienes de la causante pasaron a posesión de
17 sus hijos, en calidad de herederos universales. **DOS PUNTO**
18 **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete se
19 celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., en la que se resolvió
21 autorizar la cesión de diez mil seiscientos catorce
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de propiedad de los
24 señores Martha Cristina y René Alberto Chávez Celi, en su
25 calidad de herederos de la señora Martha Eufemia Celi
26 Benítez. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de
27 fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario
28 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales

1 Lasso, se suscribió la correspondiente escritura de cesión de
2 participaciones mediante la cual los herederos de la señora
3 Martha Eufemia Celi Benítez ceden a favor del señor Álvaro
4 Octavio Escudero Escudero las diez mil seiscientos catorce
5 participaciones de su propiedad. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente René Lautaro Chávez Gándara, en su calidad
8 de ex cónyuge de quien en vida fue la señora Martha Eufemia
9 Celi Benítez, por sus propios derechos y por aquellos que
10 pudiere llegar a tener respecto de las participaciones sociales
11 que le pertenecieron a su ex cónyuge en la compañía
12 Lavaduplex Cía. Ltda., por medio de la presente declara, de
13 manera expresa, que acepta y ratifica en su totalidad, tanto el
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
15 la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., así como las disposiciones
16 constantes en la escritura de cesión de participaciones, ambas
17 celebradas con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete,
18 por lo que las participaciones de los herederos de Martha Celi
19 deberán transferirse a favor del señor Alvaro Octavio
20 Escudero Escudero, como consta en el texto del acta y
21 escritura pública ratificada por este acto. **CLÁUSULA**
22 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
23 su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** De la presente escritura
25 se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de
26 cesión de participaciones de la compañía Lavaduplex Cía.
27 Ltda. de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, celebrada
28 ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan Carlos



1 Morales Lasso e inscribirse en conjunto con la mencionada
2 escritura, para lo cual autoriza al abogado Carlos Prócel
3 Alarcón a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir
4 dichos instrumentos públicos. **CLÁUSULA SEXTA.-**

5 **ACEPTACIÓN.-** El compareciente en esta misma fecha acepta
6 y se ratifica en el contenido del presente instrumento. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
8 estilo. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
9 matricula número diecisiete- dos mil nueve- cuatrocientos
10 cincuenta y tres del Foro de Abogados. – Hasta aquí la
11 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue íntegramente la presente escritura al
15 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

René Lautaro Chávez Gándara

20 RENÉ LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA

21 C.C.No: 170263432-8

22

23

24

25

26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27 NOTARIO DECIMO QUINTO

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170263432-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GANDARA
RENE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADM. DE EMPRESAS

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JOSE ROSEVINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANDARA LAURA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-17

ISM 15 10 641 10

001246181

RENE LAUTARO CHAVEZ GANDARA

RENESIA



RENESIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007 JUNTA N.º

007 - 107 NÚMERO

1702634328 CEDULA

CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GABARITAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unión Pacífico
SI PRESIDENTE DE LA JURY

IMP. JUV. 32

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 14 AGO 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/09-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGRUE





Factura: 001-002-000029044



20171701015P01911



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P01911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701492165	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	TAUBER REINHARDT ALFONSO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	811323871	ALEMANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701465369	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708173032	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705309407	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705306890	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705997854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703142586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOLAÑOS SOTOMAYOR DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703551000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53332.00						





1 ...rio

2 2017-17-01-015-P01911

3 Factura No.001-002-0000 29044

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 LAVADUPLEX CIA. LTDA.

7 QUE OTORGA

8 ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ Y OTROS

9 A FAVOR DE

10 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y ÁLBARO

11 OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

12 CUANTÍA: USD. 53.332,00

13 Di 3 copias

14 J.R.

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE MAYO
19 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN
20 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
21 Cantón Quito comparecen a la suscripción de la presente
22 escritura pública: 1) Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; 2) Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en Quito, en la calle Muisne E6-146 y
6 Gualaceo, teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco
7 uno ocho cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, a quienes son de estado civil casado; a
14 quienes para los efectos de este contrato podrá ser designado
15 simplemente como "CESIONARIOS", a quienes de conocerles
16 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
17 la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que
19 conste la siguiente cesión de participaciones otorgada al tenor
20 de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: **1)** Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; **2)** Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en la calle Muisne E6-146 y Gualaceo,
6 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno ocho
7 cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, casado; a quienes para los efectos de
14 este contrato podrá ser designado simplemente como
15 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse civilmente.
18 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
19 UNO.- La compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de
21 mil novecientos ochenta ante el Doctor Miguel Ángel
22 Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
24 fecha once de febrero de mil novecientos ochenta. DOS
25 PUNTO DOS.- El capital social de la compañía, actualmente,
26 es de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en
28 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 1) cada una. DOS PUNTO TRES.- El socio señor
3 Reinhart Alfonso Tauber Moya es propietario de dos mil ciento
4 cuarenta y tres participaciones, cuyo valor nominal es de dos
5 mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de
6 América; diez mil seiscientos trece participaciones son de
7 propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez, cuyo
8 valor nominal es de diez mil seiscientos trece dólares de los
9 Estados Unidos de América; diez mil seiscientos catorce
10 participaciones son de propiedad de los señores Rene Alberto
11 y Martha Cristina Chávez Celi, en su calidad de herederos de
12 la señora Celi Benítez Martha Eufemia, cuyo valor nominal es
13 de diez mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos
14 de América; ocho mil setecientos treinta y ocho
15 participaciones son de propiedad de la señora Lucía Amparito
16 Moya Benítez, cuyo valor nominal asciende a la suma de ocho
17 mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos
18 de América; quince mil trescientas treinta y cinco
19 participaciones son de propiedad de la señora Teresa Fabiola
20 Moya Benítez, cuyo valor nominal es de quince mil trescientos
21 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, el
22 socio Alfonso Fabián Moya Benítez es propietario de cinco mil
23 ochocientos ochenta y nueve participaciones, cuyo valor
24 nominal es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares
25 de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO TRES.- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día treinta
28 de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, en forma unánime,



1 autorizar a los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya, Eloisa
2 Esperanza Moya Benítez; Rene Alberto y Martha Cristina
3 Chávez Celi, en su calidad de herederos de la señora Celi
4 Benítez Martha Eufemia; Lucía Amparito Moya Benítez; Teresa
5 Fabiola Moya Benítez; y, Fabián Alfonso Moya Benítez que
6 transfieran el cien por ciento de sus participaciones dentro de
7 la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. a favor de los señores
8 Andrés Flavio Guamanzara Buendía y Álvaro Octavio
9 Escudero Escudero, en la manera detallada en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
11 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
13 antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren el
14 cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los
15 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
16 cincuenta y tres mil trescientas treinta y dos (53.332)
17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal
19 de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US \$53.332,00), sin reservarse
21 ningún derecho, ni pasado, presente o futuro sobre las
22 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las
24 participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
26 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el

1 capital social del consorcio queda integrado de la siguiente
2 manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

7
8 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los
9 comparecientes autorizan a la Gerente General de la
10 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a que
11 realicen la respectiva marginación en la escritura de
12 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
13 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
14 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
17 habilitantes: A) copia del acta de la junta correspondiente, B)
18 copia de poderes, cédulas y papeletas de votación de los
19 comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
20 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las
21 cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
22 una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
24 del presente instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel
25 Alarcón con matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
26 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Hasta
27 aquí la minuta que se queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente



1 escritura pública se observaron los preceptos legales del
2 caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a
3 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8

9

10

11

12

13 *M. J. Betancourt*  CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA C.C.: 171024373-2

14 APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES TERESA
15 FABIOLA MOYA BENÍTEZ, REINHARRDT ALFONSO
16 TAUBER MOYA Y ELOISA ESPERANZA MOYA BENÍTEZ
17

18

19

20

21 *D. E. Bolaños Moja*  DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA C.C.: 171072888-8

22 APODERADO GENERAL DE MARTHA CRISTINA Y RENE,
23 ALBERTO CHÁVEZ CELI
24

25

26

27

28 *A. F. Moja Benitez*  ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ

C.C.: 170530689-0

29

30

31 *M. B. del Rosario Canepa Valdez*  MARÍA BEATRIZ DEL ROSARIO CANEPA VALDEZ

C.C.: 170599785-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lucía Amparito Moya Benítez

LUCÍA AMPARITO MOYA BENITEZ

C.C.: 7705142586

Daniel Eduardo Bolaños Sotomayor

DANIEL EDUARDO BOLAÑOS SOTOMAYOR

C.C.: 1703551000

Albaro Octavio Escudero Escudero

ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

C.C.: 050199818-1

Andrés Flavio Guamanzá Buendía

ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

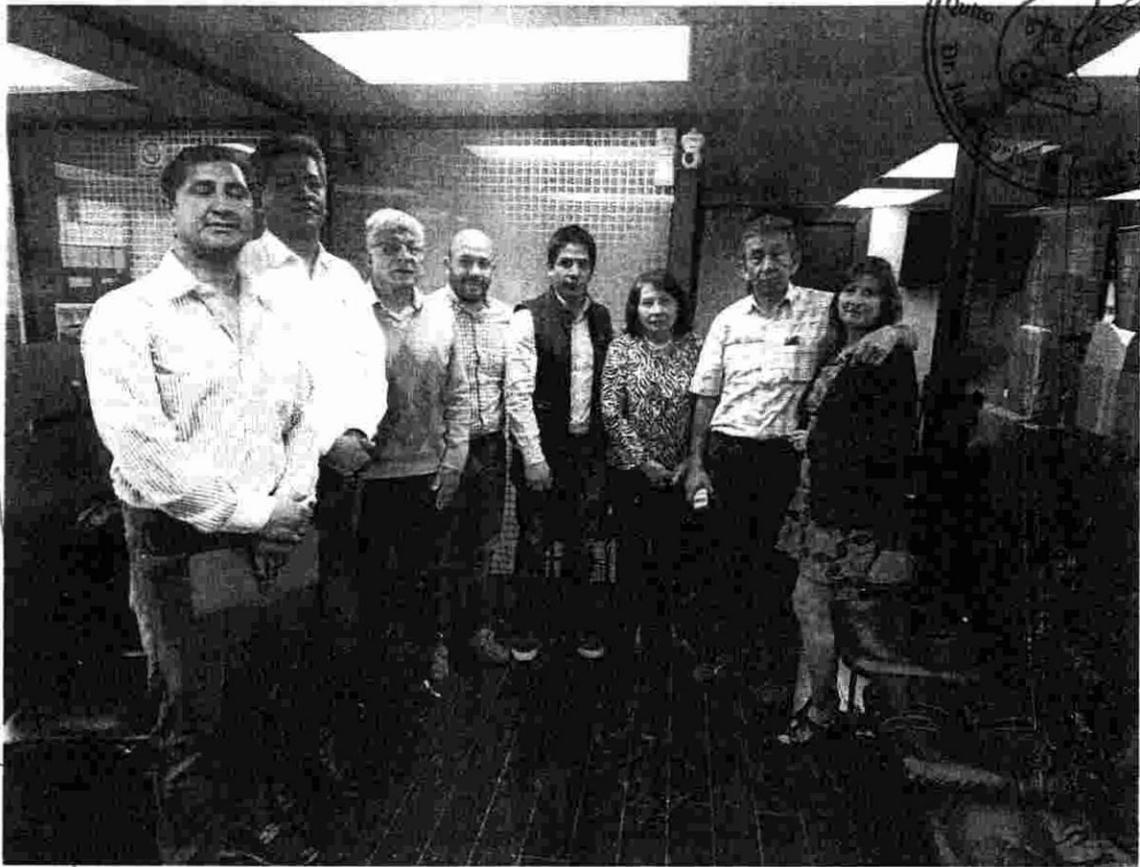
C.C.: 170800791-7

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. 12 de Octubre N17-06 y Pasaje Nicolás Jiménez, a 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Tauber Moya Reinhart Alfonso	2.143	2.143	2,41%
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	10.614	10.614	11,94%
Moya Benítez Alfonso Fabián	5.889	5.889	6,63%
Moya Benítez Eloisa Esperanza	10.613	10.613	11,94%
Moya Benítez Lucía Amparito	8.738	8.738	9,83%
Moya Benítez Teresa Fabiola	15.335	15.335	17,25%
Moya César Alfonso	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Amparo Moya.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.



Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía
2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Jaime Jácome quien expone a la junta su renuncia al cargo de presidente de la compañía, debido a motivos personales. La renuncia se pone a consideración de la junta, por lo que por Secretaría se hace un llamamiento individual a cada socio. Se certifica que la renuncia del Presidente ha sido aceptada por unanimidad de la Junta, agradeciéndole por todo su trabajo y augurándole éxitos en sus emprendimientos profesionales.

2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;

Toma la palabra el presidente, quien señala a los socios la necesidad de dejar sin efecto la decisión adoptada por la Junta de fecha 15 de mayo, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio Alfonso Fabián Mota Benítez, por ser consecuente con el objeto de la presente junta, propuesta que es elevada a moción, salvo que hubieren propuestas alternativas o modificaciones a la planteada. Sin que esto último ocurra, se hace un llamamiento en forma individual a cada socio para conocer su votación. Secretaría certifica que la moción fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo que queda sin efecto la resolución adoptada por la Junta el 15 de mayo de 2017.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Toma nuevamente la palabra el Presidente quien expone la situación de la compañía y la alternativa de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara Buendía y Álvaro Escudero Escudero.

En virtud de aquello, toma la palabra el socio Alfonso Fabián Moya Benítez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su aceptación a la propuesta recibida por los señores Andrés

Guamanzara y Albaro Escudero y, por tanto, su decisión de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de dichas personas. Acto seguido, toma la palabra el socio Reinhart Alfonso Tauber Moya quien, por medio de su apoderado, también acepta la propuesta recibida y, por tanto, su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

De igual manera, toman la palabra las socias Lucía Amparito Moya Benítez, Teresa Fabiola Moya Benítez, Eloisa Esperanza Moya Benítez y Herederos de Martha Eufemia Celi Benítez, quienes de manera personal o debidamente representadas por sus apoderados, aceptan la propuesta y exponen su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

Realizadas las deliberaciones del caso, la cesión de participaciones se la realizaría de acuerdo con el cuadro que consta a continuación:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones
Tauber Moya Reinhart Alfonso	Andrés Guamanzara Buendía	2.143
Moya Benítez Eloisa Esperanza	Andrés Guamanzara Buendía	10.613
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	Álvaro Escudero Escudero	10.614
Moya Benítez Lucía Amparito	Andrés Guamanzara Buendía	8.738
Moya Benítez Teresa Fabiola	Álvaro Escudero Escudero	15.335
Alfonso Moya Benítez	Andrés Guamanzara Buendía	5.889
TOTAL		53.332

Se eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones de los socios Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez y la autorizan, tal como se indica en el cuadro anteriormente detallado. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

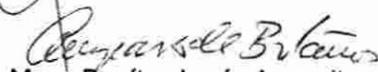
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que esta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

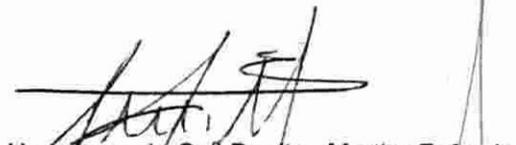
Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.


Tauber Moya Reinhart Alfonso
SOCIO


Moya Benitez Alfonso Fabián
SOCIO

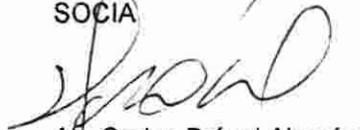

Moya Benitez Lucia Amparito
SOCIA- SECRETARIA


Moya Cesar Alfonso
SOCIO


Herederos de Celi Benitez Martha Eufemia
SOCIOS


Moya Benitez Eloisa Esperanza
SOCIA


Moya Benitez Teresa Fabiola
SOCIA


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC



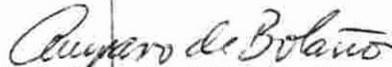
Quito, 30 de mayo de 2017

CERTIFICACIÓN

Lucía Amparito Moya Benítez, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: dos mil ciento cuarenta y tres participaciones de propiedad del señor Reinhart Alfonso Tauber Moya; diez mil seiscientos trece participaciones de propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez; ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de propiedad de la señora Lucía Amparito Moya Benítez y cinco mil ochocientos ochenta y nueve participaciones de propiedad del señor Alfonso Fabián Moya Benítez; en total, total veintisiete mil trescientos ochenta y tres participaciones a favor de Andrés Flavio Guamanzara Buendía; y, diez mil seiscientos catorce participaciones de propiedad de los Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia y quince mil trescientas treinta y cinco participaciones de propiedad de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, en total, veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve participaciones a favor del señor Álvaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%


Lucía Amparito Moya Benítez
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919 RM/16/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Factura: 001-002-000031683



20171701015P03125

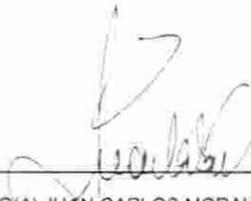


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P03125						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702634328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ...rio
2 2017-17-01-015-P03125
3 Factura No. 001-002-000031683

4
5
6
7
8
9
10
11
12

RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA
OTORGA EL SEÑOR RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
GÁNDARA
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias
j.r.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, LUNES CATORCE DE
15 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor
16 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
17 del Cantón Quito comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
19 GÁNDARA, por sus propios y personales derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el
21 Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y Eloy
22 Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente capaz
23 para ejercer derechos y contraer obligaciones, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación,
25 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
26 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 ratificatoria de la escritura pública de cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la
10 celebración del presente instrumento el señor RENÉ
11 LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA, por sus propios y personales
12 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado
13 en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y
14 Eloy Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente
15 capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de
18 enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
19 compañía Lavaduplex Cía. Ltda., escritura que se encuentra
20 inscrita con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta.
21 A la referida escritura compareció la señora Martha Eufemia
22 Celi Benítez, casada con el señor René Lautaro Chávez
23 Gándara. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintitrés de junio de
24 mil novecientos noventa y cinco el Juez Sexto de lo Civil del
25 cantón Otavalo dictó sentencia mediante la cual se disolvió el
26 vínculo matrimonial que existió entre la señora Martha
27 Eufemia Celi Benítez y el compareciente, René Lautaro
28 Chavez Gándara. Pese a la resolución del vínculo matrimonial,



1 lo ex cónyuges no resolvieron los asuntos patrimoniales
2 existentes entre ellos, en especial respecto a las
3 participaciones que la señora Celi Benítez tenía en la
4 compañía Lavaduplex. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha
5 dieciocho de septiembre de dos mil once, la señora Martha
6 Eufemia Celi Benítez falleció en el Estado de la Florida,
7 Estados Unidos de América. Sus hijos, en calidad de
8 herederos universales, solicitaron la posesión efectiva de
9 todos los bienes dejados por su madre, entre los cuales
10 constan las participaciones sociales de la compañía
11 Lavaduplex, misma que quedó elevada según acta de posesión
12 efectiva de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ante el
13 Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabian Eduardo
14 Solano Pazmiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Quito con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por lo
16 que todos los bienes de la causante pasaron a posesión de
17 sus hijos, en calidad de herederos universales. **DOS PUNTO**
18 **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete se
19 celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., en la que se resolvió
21 autorizar la cesión de diez mil seiscientos catorce
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de propiedad de los
24 señores Martha Cristina y René Alberto Chávez Celi, en su
25 calidad de herederos de la señora Martha Eufemia Celi
26 Benítez. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de
27 fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario
28 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales

1 Lasso, se suscribió la correspondiente escritura de cesión de
2 participaciones mediante la cual los herederos de la señora
3 Martha Eufemia Celi Benítez ceden a favor del señor Álvaro
4 Octavio Escudero Escudero las diez mil seiscientos catorce
5 participaciones de su propiedad. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente René Lautaro Chávez Gándara, en su calidad
8 de ex cónyuge de quien en vida fue la señora Martha Eufemia
9 Celi Benítez, por sus propios derechos y por aquellos que
10 pudiere llegar a tener respecto de las participaciones sociales
11 que le pertenecieron a su ex cónyuge en la compañía
12 Lavaduplex Cía. Ltda., por medio de la presente declara, de
13 manera expresa, que acepta y ratifica en su totalidad, tanto el
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
15 la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., así como las disposiciones
16 constantes en la escritura de cesión de participaciones, ambas
17 celebradas con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete,
18 por lo que las participaciones de los herederos de Martha Celi
19 deberán transferirse a favor del señor Alvaro Octavio
20 Escudero Escudero, como consta en el texto del acta y
21 escritura pública ratificada por este acto. **CLÁUSULA**
22 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
23 su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** De la presente escritura
25 se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de
26 cesión de participaciones de la compañía Lavaduplex Cía.
27 Ltda. de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, celebrada
28 ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan Carlos



1 Morales Lasso e inscribirse en conjunto con la mencionada
2 escritura, para lo cual autoriza al abogado Carlos Prócel
3 Alarcón a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir
4 dichos instrumentos públicos. **CLÁUSULA SEXTA.-**

5 **ACEPTACIÓN.-** El compareciente en esta misma fecha acepta
6 y se ratifica en el contenido del presente instrumento. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
8 estilo. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
9 matricula número diecisiete- dos mil nueve- cuatrocientos
10 cincuenta y tres del Foro de Abogados. – Hasta aquí la
11 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue íntegramente la presente escritura al
15 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

René Lautaro Chávez Gándara

20 RENÉ LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA

21 C.C.No: 170263432-8

22

23

24

25

26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27 NOTARIO DECIMO QUINTO

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170263432-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GANDARA
RENE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADM. DE EMPRESAS

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JOSE ROSEVINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GANDARA LAURA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17

ISM 15 10 641 10

001246181

RENE LAUTARO CHAVEZ GANDARA

RENATA



RENATA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007 JUNTA N.º

007 - 107 NÚMERO

1702634328 CEDULA

CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GABARITAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unidad Ejecutiva
EL PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 14 AGO 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/09-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGRUE





Factura: 001-002-000029044



20171701015P01911



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P01911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701492165	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	TAUBER REINHARDT ALFONSO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	811323871	ALEMANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701465369	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708173032	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705309407	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705306890	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705997854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703142586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOLAÑOS SOTOMAYOR DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703551000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53332.00						





1 ...rio

2 2017-17-01-015-P01911

3 Factura No.001-002-0000 29044

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 LAVADUPLEX CIA. LTDA.

7 QUE OTORGA

8 ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ Y OTROS

9 A FAVOR DE

10 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y ÁLBARO

11 OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

12 CUANTÍA: USD. 53.332,00

13 Di 3 copias

14 J.R.

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE MAYO
19 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN
20 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
21 Cantón Quito comparecen a la suscripción de la presente
22 escritura pública: 1) Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; 2) Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en Quito, en la calle Muisne E6-146 y
6 Gualaceo, teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco
7 uno ocho cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, a quienes son de estado civil casado; a
14 quienes para los efectos de este contrato podrá ser designado
15 simplemente como "CESIONARIOS", a quienes de conocerles
16 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
17 la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que
19 conste la siguiente cesión de participaciones otorgada al tenor
20 de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: **1)** Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; **2)** Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en la calle Muisne E6-146 y Gualaceo,
6 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno ocho
7 cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, casado; a quienes para los efectos de
14 este contrato podrá ser designado simplemente como
15 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse civilmente.
18 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
19 UNO.- La compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de
21 mil novecientos ochenta ante el Doctor Miguel Ángel
22 Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
24 fecha once de febrero de mil novecientos ochenta. DOS
25 PUNTO DOS.- El capital social de la compañía, actualmente,
26 es de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en
28 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 1) cada una. DOS PUNTO TRES.- El socio señor
3 Reinhart Alfonso Tauber Moya es propietario de dos mil ciento
4 cuarenta y tres participaciones, cuyo valor nominal es de dos
5 mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de
6 América; diez mil seiscientos trece participaciones son de
7 propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez, cuyo
8 valor nominal es de diez mil seiscientos trece dólares de los
9 Estados Unidos de América; diez mil seiscientos catorce
10 participaciones son de propiedad de los señores Rene Alberto
11 y Martha Cristina Chávez Celi, en su calidad de herederos de
12 la señora Celi Benítez Martha Eufemia, cuyo valor nominal es
13 de diez mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos
14 de América; ocho mil setecientos treinta y ocho
15 participaciones son de propiedad de la señora Lucía Amparito
16 Moya Benítez, cuyo valor nominal asciende a la suma de ocho
17 mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos
18 de América; quince mil trescientas treinta y cinco
19 participaciones son de propiedad de la señora Teresa Fabiola
20 Moya Benítez, cuyo valor nominal es de quince mil trescientos
21 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, el
22 socio Alfonso Fabián Moya Benítez es propietario de cinco mil
23 ochocientos ochenta y nueve participaciones, cuyo valor
24 nominal es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares
25 de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO TRES.- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día treinta
28 de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, en forma unánime,



1 autorizar a los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya, Eloisa
2 Esperanza Moya Benítez; Rene Alberto y Martha Cristina
3 Chávez Celi, en su calidad de herederos de la señora Celi
4 Benítez Martha Eufemia; Lucía Amparito Moya Benítez; Teresa
5 Fabiola Moya Benítez; y, Fabián Alfonso Moya Benítez que
6 transfieran el cien por ciento de sus participaciones dentro de
7 la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. a favor de los señores
8 Andrés Flavio Guamanzara Buendía y Álvaro Octavio
9 Escudero Escudero, en la manera detallada en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
11 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
13 antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren el
14 cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los
15 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
16 cincuenta y tres mil trescientas treinta y dos (53.332)
17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal
19 de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US \$53.332,00), sin reservarse
21 ningún derecho, ni pasado, presente o futuro sobre las
22 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las
24 participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
26 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el

1 capital social del consorcio queda integrado de la siguiente
2 manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

7
8 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los
9 comparecientes autorizan a la Gerente General de la
10 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a que
11 realicen la respectiva marginación en la escritura de
12 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
13 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
14 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
17 habilitantes: A) copia del acta de la junta correspondiente, B)
18 copia de poderes, cédulas y papeletas de votación de los
19 comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
20 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las
21 cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
22 una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
24 del presente instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel
25 Alarcón con matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
26 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Hasta
27 aquí la minuta que se queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente



1 escritura pública se observaron los preceptos legales del
2 caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a
3 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8

9

10

11

12

13 *M. Mathias Betancourt*  CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA C.C.: 171024373-2

14 APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES TERESA
15 FABIOLA MOYA BENÍTEZ, REINHARRDT ALFONSO
16 TAUBER MOYA Y ELOISA ESPERANZA MOYA BENÍTEZ

17

18

19

20 *Daniel Emilio Bolaños Moja*  DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA C.C.: 171072888-8

21 APODERADO GENERAL DE MARTHA CRISTINA Y RENE,
22 ALBERTO CHÁVEZ CELI

23

24

25

26 *Alfonso Fabián Moja Benítez*  ALFONSO FABIÁN MOYA BENÍTEZ

27 C.C.: 170530689-0

28

29

30 *María Beatriz del Rosario Canepa Valdez*  MARÍA BEATRIZ DEL ROSARIO CANEPA VALDEZ

31 C.C.: 170599785-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lucia Amparito Moya Benitez

LUCÍA AMPARITO MOYA BENITEZ

C.C.: 7205142586

Daniel Eduardo Bolaños Sotomayor

DANIEL EDUARDO BOLAÑOS SOTOMAYOR

C.C.: 1703551000

Alvaro Octavio Escudero Escudero

ALVARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

C.C.: 050199818-1

Andrés Flavio Guamanzá Buendía

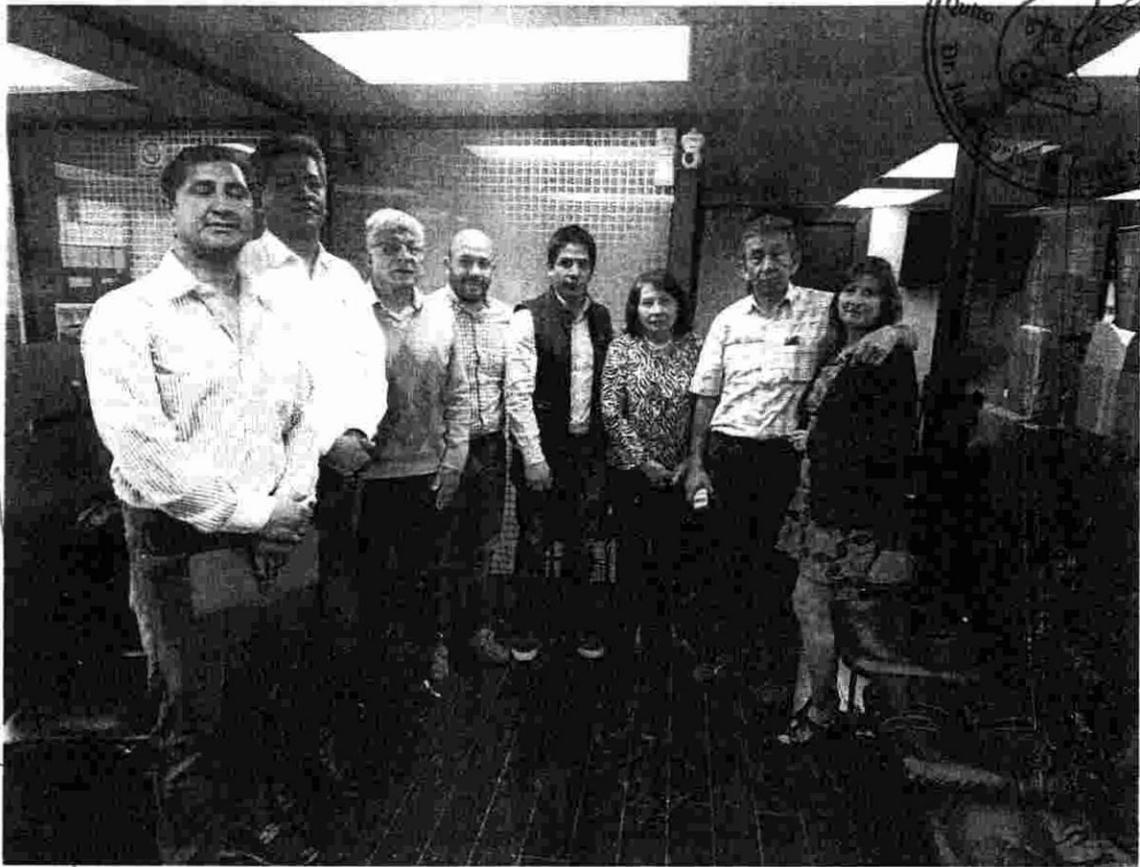
ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

C.C.: 170800791-7

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. 12 de Octubre N17-06 y Pasaje Nicolás Jiménez, a 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Tauber Moya Reinhart Alfonso	2.143	2.143	2,41%
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	10.614	10.614	11,94%
Moya Benítez Alfonso Fabián	5.889	5.889	6,63%
Moya Benítez Eloisa Esperanza	10.613	10.613	11,94%
Moya Benítez Lucía Amparito	8.738	8.738	9,83%
Moya Benítez Teresa Fabiola	15.335	15.335	17,25%
Moya César Alfonso	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Amparo Moya.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.



Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía
2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Jaime Jácome quien expone a la junta su renuncia al cargo de presidente de la compañía, debido a motivos personales. La renuncia se pone a consideración de la junta, por lo que por Secretaría se hace un llamamiento individual a cada socio. Se certifica que la renuncia del Presidente ha sido aceptada por unanimidad de la Junta, agradeciéndole por todo su trabajo y augurándole éxitos en sus emprendimientos profesionales.

2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;

Toma la palabra el presidente, quien señala a los socios la necesidad de dejar sin efecto la decisión adoptada por la Junta de fecha 15 de mayo, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio Alfonso Fabián Mota Benítez, por ser consecuente con el objeto de la presente junta, propuesta que es elevada a moción, salvo que hubieren propuestas alternativas o modificaciones a la planteada. Sin que esto último ocurra, se hace un llamamiento en forma individual a cada socio para conocer su votación. Secretaría certifica que la moción fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo que queda sin efecto la resolución adoptada por la Junta el 15 de mayo de 2017.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Toma nuevamente la palabra el Presidente quien expone la situación de la compañía y la alternativa de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara Buendía y Álvaro Escudero Escudero.

En virtud de aquello, toma la palabra el socio Alfonso Fabián Moya Benítez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su aceptación a la propuesta recibida por los señores Andrés

Guamanzara y Albaro Escudero y, por tanto, su decisión de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de dichas personas. Acto seguido, toma la palabra el socio Reinhart Alfonso Tauber Moya quien, por medio de su apoderado, también acepta la propuesta recibida y, por tanto, su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

De igual manera, toman la palabra las socias Lucía Amparito Moya Benítez, Teresa Fabiola Moya Benítez, Eloisa Esperanza Moya Benítez y Herederos de Martha Eufemia Celi Benítez, quienes de manera personal o debidamente representadas por sus apoderados, aceptan la propuesta y exponen su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

Realizadas las deliberaciones del caso, la cesión de participaciones se la realizaría de acuerdo con el cuadro que consta a continuación:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones
Tauber Moya Reinhart Alfonso	Andrés Guamanzara Buendía	2.143
Moya Benítez Eloisa Esperanza	Andrés Guamanzara Buendía	10.613
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	Álvaro Escudero Escudero	10.614
Moya Benítez Lucía Amparito	Andrés Guamanzara Buendía	8.738
Moya Benítez Teresa Fabiola	Álvaro Escudero Escudero	15.335
Alfonso Moya Benítez	Andrés Guamanzara Buendía	5.889
TOTAL		53.332

Se eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones de los socios Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez y la autorizan, tal como se indica en el cuadro anteriormente detallado. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

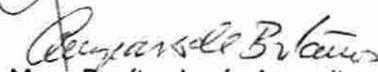
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que esta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

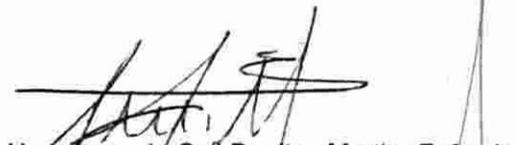
Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.


Tauber Moya Reinhart Alfonso
SOCIO

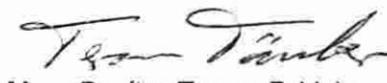

Moya Benitez Alfonso Fabián
SOCIO

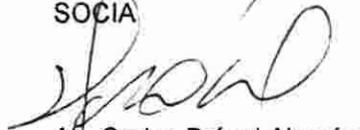

Moya Benitez Lucia Amparito
SOCIA- SECRETARIA


Moya Cesar Alfonso
SOCIO


Herederos de Celi Benitez Martha Eufemia
SOCIOS


Moya Benitez Eloisa Esperanza
SOCIA


Moya Benitez Teresa Fabiola
SOCIA


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC



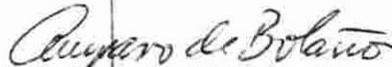
Quito, 30 de mayo de 2017

CERTIFICACIÓN

Lucía Amparito Moya Benítez, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: dos mil ciento cuarenta y tres participaciones de propiedad del señor Reinhart Alfonso Tauber Moya; diez mil seiscientos trece participaciones de propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez; ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de propiedad de la señora Lucía Amparito Moya Benítez y cinco mil ochocientos ochenta y nueve participaciones de propiedad del señor Alfonso Fabián Moya Benítez; en total, total veintisiete mil trescientos ochenta y tres participaciones a favor de Andrés Flavio Guamanzara Buendía; y, diez mil seiscientos catorce participaciones de propiedad de los Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia y quince mil trescientas treinta y cinco participaciones de propiedad de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, en total, veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve participaciones a favor del señor Álvaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%


Lucía Amparito Moya Benítez
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919 RM/16/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-000031683



20171701015P03125

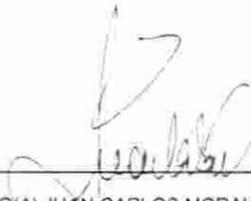


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P03125						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702634328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ...rio

2 2017-17-01-015-P03125

3 Factura No. 001-002-000031683

4

5 RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
6 COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA
7 OTORGA EL SEÑOR RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
8 GÁNDARA

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 Di 3 copias

11 j.r.

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, LUNES CATORCE DE
15 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor
16 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
17 del Cantón Quito comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
19 GÁNDARA, por sus propios y personales derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el
21 Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y Eloy
22 Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente capaz
23 para ejercer derechos y contraer obligaciones, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación,
25 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
26 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 ratificatoria de la escritura pública de cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la
10 celebración del presente instrumento el señor RENÉ
11 LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA, por sus propios y personales
12 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado
13 en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y
14 Eloy Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente
15 capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de
18 enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
19 compañía Lavaduplex Cía. Ltda., escritura que se encuentra
20 inscrita con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta.
21 A la referida escritura compareció la señora Martha Eufemia
22 Celi Benítez, casada con el señor René Lautaro Chávez
23 Gándara. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintitrés de junio de
24 mil novecientos noventa y cinco el Juez Sexto de lo Civil del
25 cantón Otavalo dictó sentencia mediante la cual se disolvió el
26 vínculo matrimonial que existió entre la señora Martha
27 Eufemia Celi Benítez y el compareciente, René Lautaro
28 Chavez Gándara. Pese a la resolución del vínculo matrimonial,



1 lo ex cónyuges no resolvieron los asuntos patrimoniales
2 existentes entre ellos, en especial respecto a las
3 participaciones que la señora Celi Benítez tenía en la
4 compañía Lavaduplex. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha
5 dieciocho de septiembre de dos mil once, la señora Martha
6 Eufemia Celi Benítez falleció en el Estado de la Florida,
7 Estados Unidos de América. Sus hijos, en calidad de
8 herederos universales, solicitaron la posesión efectiva de
9 todos los bienes dejados por su madre, entre los cuales
10 constan las participaciones sociales de la compañía
11 Lavaduplex, misma que quedó elevada según acta de posesión
12 efectiva de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ante el
13 Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabian Eduardo
14 Solano Pazmiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Quito con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por lo
16 que todos los bienes de la causante pasaron a posesión de
17 sus hijos, en calidad de herederos universales. **DOS PUNTO**
18 **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete se
19 celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., en la que se resolvió
21 autorizar la cesión de diez mil seiscientos catorce
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de propiedad de los
24 señores Martha Cristina y René Alberto Chávez Celi, en su
25 calidad de herederos de la señora Martha Eufemia Celi
26 Benítez. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de
27 fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario
28 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales

1 Lasso, se suscribió la correspondiente escritura de cesión de
2 participaciones mediante la cual los herederos de la señora
3 Martha Eufemia Celi Benítez ceden a favor del señor Álvaro
4 Octavio Escudero Escudero las diez mil seiscientos catorce
5 participaciones de su propiedad. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente René Lautaro Chávez Gándara, en su calidad
8 de ex cónyuge de quien en vida fue la señora Martha Eufemia
9 Celi Benítez, por sus propios derechos y por aquellos que
10 pudiere llegar a tener respecto de las participaciones sociales
11 que le pertenecieron a su ex cónyuge en la compañía
12 Lavaduplex Cía. Ltda., por medio de la presente declara, de
13 manera expresa, que acepta y ratifica en su totalidad, tanto el
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
15 la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., así como las disposiciones
16 constantes en la escritura de cesión de participaciones, ambas
17 celebradas con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete,
18 por lo que las participaciones de los herederos de Martha Celi
19 deberán transferirse a favor del señor Alvaro Octavio
20 Escudero Escudero, como consta en el texto del acta y
21 escritura pública ratificada por este acto. **CLÁUSULA**
22 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
23 su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** De la presente escritura
25 se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de
26 cesión de participaciones de la compañía Lavaduplex Cía.
27 Ltda. de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, celebrada
28 ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan Carlos



1 Morales Lasso e inscribirse en conjunto con la mencionada
2 escritura, para lo cual autoriza al abogado Carlos Prócel
3 Alarcón a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir
4 dichos instrumentos públicos. **CLÁUSULA SEXTA.-**

5 **ACEPTACIÓN.-** El compareciente en esta misma fecha acepta
6 y se ratifica en el contenido del presente instrumento. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
8 estilo. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
9 matricula número diecisiete- dos mil nueve- cuatrocientos
10 cincuenta y tres del Foro de Abogados. – Hasta aquí la
11 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue íntegramente la presente escritura al
15 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

René Lautaro Chávez Gándara

20 RENÉ LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA

21 C.C.No: 170263432-8

22

23

24

25

26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27 NOTARIO DECIMO QUINTO

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170263432-8

CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GANDARA
RENE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ADM. DE EMPRESAS

E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JOSE ROSEVINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GANDARA LAURA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO

2017-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17

ISM 15 10 641 10

001246181

RENE LAUTARO CHAVEZ GANDARA

RENATA



RENATA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

007 JUNTA N.º

007 - 107 NÚMERO

1702634328 CEDULA

CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GABARITAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unidad Ejecutiva
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 14 AGO 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/09-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGRUE





Factura: 001-002-000029044



20171701015P01911



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P01911						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701492165	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	TAUBER REINHARDT ALFONSO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	811323871	ALEMANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1701465369	ECUATORIANA	CEDENTE	CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA
Natural	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708173032	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705309407	ECUATORIANA	CEDENTE	DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA
Natural	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705306890	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705997854	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703142586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BOLAÑOS SOTOMAYOR DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703551000	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501998181	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708007917	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	53332.00						





1 ...rio

2 2017-17-01-015-P01911

3 Factura No.001-002-0000 29044

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6 LAVADUPLEX CIA. LTDA.

7 QUE OTORGA

8 ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ Y OTROS

9 A FAVOR DE

10 ANDRÉS FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA Y ÁLBARO

11 OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

12 CUANTÍA: USD. 53.332,00

13 Di 3 copias

14 J.R.

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador hoy día, MARTES TREINTA DE MAYO
19 DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN
20 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
21 Cantón Quito comparecen a la suscripción de la presente
22 escritura pública: 1) Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; 2) Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en Quito, en la calle Muisne E6-146 y
6 Gualaceo, teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco
7 uno ocho cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, a quienes son de estado civil casado; a
14 quienes para los efectos de este contrato podrá ser designado
15 simplemente como "CESIONARIOS", a quienes de conocerles
16 doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
17 la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la que
19 conste la siguiente cesión de participaciones otorgada al tenor
20 de las estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
22 presente escritura: **1)** Reinhart Alfonso Tauber Moya, casado,
23 debidamente representado por su Apoderado General, señor
24 Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como aparece de la
25 copia del poder adjunto, quien se encuentra domiciliado en la
26 calle Guindas E15-82 y Perales, teléfono cero nueve nueve
27 uno tres siete nueve dos cuatro tres, correo electrónico
28 mathiasbetancourt@yahoo.com; **2)** Los señores René Alberto

1 y Martha Cristina Chávez Celi, solteros, debidamente
2 representados por el señor Emilio Bolaños Moya, tal como
3 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
4 domiciliado en la calle Guayacanes s/n y Avigiras, teléfono
5 cero nueve nueve dos cinco dos siete cuatro siete cuatro,
6 correo electrónico emiliantropiks@yahoo.com; 3) La señora
7 Eloisa Esperanza Moya Benítez, casada, debidamente
8 representada por el señor Cristian Mathias Betancourt Moya,
9 tal como consta de la copia del poder adjunto, quien se
10 encuentra domiciliado en el lugar antes mencionado; 4) Los
11 señores Lucía Amparito Moya Benítez y el señor Daniel
12 Eduardo Bolaños Sotomayor, por sus propios y personales
13 derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, quienes se encuentran domiciliados en la
15 calle El Morlan N47-46, teléfono dos nueve cero nueve seis
16 ocho ocho (2909688), correo electrónico
17 moyalucia@yahoo.com.mx; 5) La señora Teresa Fabiola Moya
18 Benítez, casada, debidamente representado por su Apoderado
19 General, señor Cristian Mathias Bentancourt Moya, tal como
20 aparece de la copia del poder adjunto, quien se encuentra
21 domiciliado en el lugar arriba señalado; 6) Los señores
22 Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz del Rosario
23 Canepa Valdez, por sus propios derechos y los que
24 representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
25 quienes se encuentran domiciliados en la calle Hacienda San
26 Carlos, barrio Chachil, Pintag, teléfono treinta y seis quince
27 tres cinco siete, correo electrónico
28 alfonsomoyabenitez@live.com. Los comparecientes



1 previamente numerados, para los efectos de este contrato,
2 podrá simplemente denominárseles como "CEDENTES". Por
3 otra parte, comparecen i) el señor Andrés Flavio Guamanzara
4 Buendía por sus propios y personales derechos, quien se
5 encuentra domiciliado en la calle Muisne E6-146 y Gualaceo,
6 teléfono cero nueve nueve ochenta treinta y cinco uno ocho
7 cuatro, correo electrónico
8 andresflavio5guamanzara@hotmail.com; y, ii) el señor Álvaro
9 Octavio Escudero Escudero por sus propios y personales
10 derechos, quien se encuentra domiciliado en Turubamba Alto,
11 Pasaje S veintiséis I Oe 3197 y Alberto Spencer, teléfono dos
12 seis dos ocho tres cinco nueve, correo electrónico
13 marmolt@hotmail.com, casado; a quienes para los efectos de
14 este contrato podrá ser designado simplemente como
15 "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, hábiles para contratar y obligarse civilmente.
18 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
19 UNO.- La compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. se constituyó
20 mediante escritura pública celebrada el veintiuno de enero de
21 mil novecientos ochenta ante el Doctor Miguel Ángel
22 Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito,
23 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
24 fecha once de febrero de mil novecientos ochenta. DOS
25 PUNTO DOS.- El capital social de la compañía, actualmente,
26 es de ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro dólares
27 de los Estados Unidos de América (US\$ 88.884) dividido en
28 ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (88.884)

1 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 1) cada una. DOS PUNTO TRES.- El socio señor
3 Reinhart Alfonso Tauber Moya es propietario de dos mil ciento
4 cuarenta y tres participaciones, cuyo valor nominal es de dos
5 mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de
6 América; diez mil seiscientos trece participaciones son de
7 propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez, cuyo
8 valor nominal es de diez mil seiscientos trece dólares de los
9 Estados Unidos de América; diez mil seiscientos catorce
10 participaciones son de propiedad de los señores Rene Alberto
11 y Martha Cristina Chávez Celi, en su calidad de herederos de
12 la señora Celi Benítez Martha Eufemia, cuyo valor nominal es
13 de diez mil seiscientos catorce dólares de los Estados Unidos
14 de América; ocho mil setecientos treinta y ocho
15 participaciones son de propiedad de la señora Lucía Amparito
16 Moya Benítez, cuyo valor nominal asciende a la suma de ocho
17 mil setecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos
18 de América; quince mil trescientas treinta y cinco
19 participaciones son de propiedad de la señora Teresa Fabiola
20 Moya Benítez, cuyo valor nominal es de quince mil trescientos
21 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, el
22 socio Alfonso Fabián Moya Benítez es propietario de cinco mil
23 ochocientos ochenta y nueve participaciones, cuyo valor
24 nominal es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve dólares
25 de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO TRES.- La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., realizada el día treinta
28 de mayo del año dos mil diecisiete, resolvió, en forma unánime,



1 autorizar a los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya, Eloisa
2 Esperanza Moya Benítez; Rene Alberto y Martha Cristina
3 Chávez Celi, en su calidad de herederos de la señora Celi
4 Benítez Martha Eufemia; Lucía Amparito Moya Benítez; Teresa
5 Fabiola Moya Benítez; y, Fabián Alfonso Moya Benítez que
6 transfieran el cien por ciento de sus participaciones dentro de
7 la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. a favor de los señores
8 Andrés Flavio Guamanzara Buendía y Álvaro Octavio
9 Escudero Escudero, en la manera detallada en el Acta de
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se
11 adjunta como habilitante a este instrumento. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
13 antecedentes indicados los CEDENTES ceden y transfieren el
14 cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los
15 CESIONARIOS, participaciones que en total equivalen a
16 cincuenta y tres mil trescientas treinta y dos (53.332)
17 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
18 los Estados Unidos de América cada una, por un valor nominal
19 de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los
20 Estados Unidos de América (US \$53.332,00), sin reservarse
21 ningún derecho, ni pasado, presente o futuro sobre las
22 mismas. **CLÁUSULA CUARTA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las
24 participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir UN
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.
26 **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones el

1 capital social del consorcio queda integrado de la siguiente
2 manera:-----

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

7
8 **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los
9 comparecientes autorizan a la Gerente General de la
10 compañía, a través de los abogados que ésta designe, a que
11 realicen la respectiva marginación en la escritura de
12 constitución de LAVADUPLEX CIA. LTDA. ante el Notario
13 Público respectivo. **CLÁUSULA SEPTIMA: CUANTÍA.-** La
14 cuantía de la presente escritura, por su naturaleza, es
15 indeterminada. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
16 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
17 habilitantes: A) copia del acta de la junta correspondiente, B)
18 copia de poderes, cédulas y papeletas de votación de los
19 comparecientes. **CLÁUSULA NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los
20 comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las
21 cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de
22 una ejecutoria inviolable. Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
24 del presente instrumento. Firmado) Abogado Carlos Prócel
25 Alarcón con matrícula número diecisiete- dos mil nueve-
26 cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Hasta
27 aquí la minuta que se queda elevada a escritura pública con
28 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente



1 escritura pública se observaron los preceptos legales de
2 caso; y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a
3 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8

9

10

11

12

13 *M. J. Betancourt*  CRISTIAN MATHIAS BETANCOURT MOYA C.C.: 171024373-2

14 APODERADO GENERAL DE LOS SEÑORES TERESA
15 FABIOLA MOYA BENÍTEZ, REINHARRDT ALFONSO
16 TAUBER MOYA Y ELOISA ESPERANZA MOYA BENÍTEZ

17

18

19

20 *D. E. Bolaños Moja*  DANIEL EMILIO BOLAÑOS MOYA C.C.: 171072888-8

21 APODERADO GENERAL DE MARTHA CRISTINA Y RENE,
22 ALBERTO CHÁVEZ CELI

23

24

25

26 *A. Fabián Moja Benítez*  ALFONSO FABIÁN MOYA BENITEZ .

27 C.C.: 170530689-0

28

29

30 *M. B. del Rosario Canepa Valdez*  MARÍA BEATRIZ DEL ROSARIO CANEPA VALDEZ .

31 C.C.: 170599785-4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Lucia Amparito Moya Benitez

LUCÍA AMPARITO MOYA BENITEZ

C.C.: 7705142586

Daniel Eduardo Bolaños Sotomayor

DANIEL EDUARDO BOLAÑOS SOTOMAYOR

C.C.: 1703551000

Albaro Octavio Escudero Escudero

ALBARO OCTAVIO ESCUDERO ESCUDERO

C.C.: 050199818-1

Juan Flavio Guamanzara Buendía

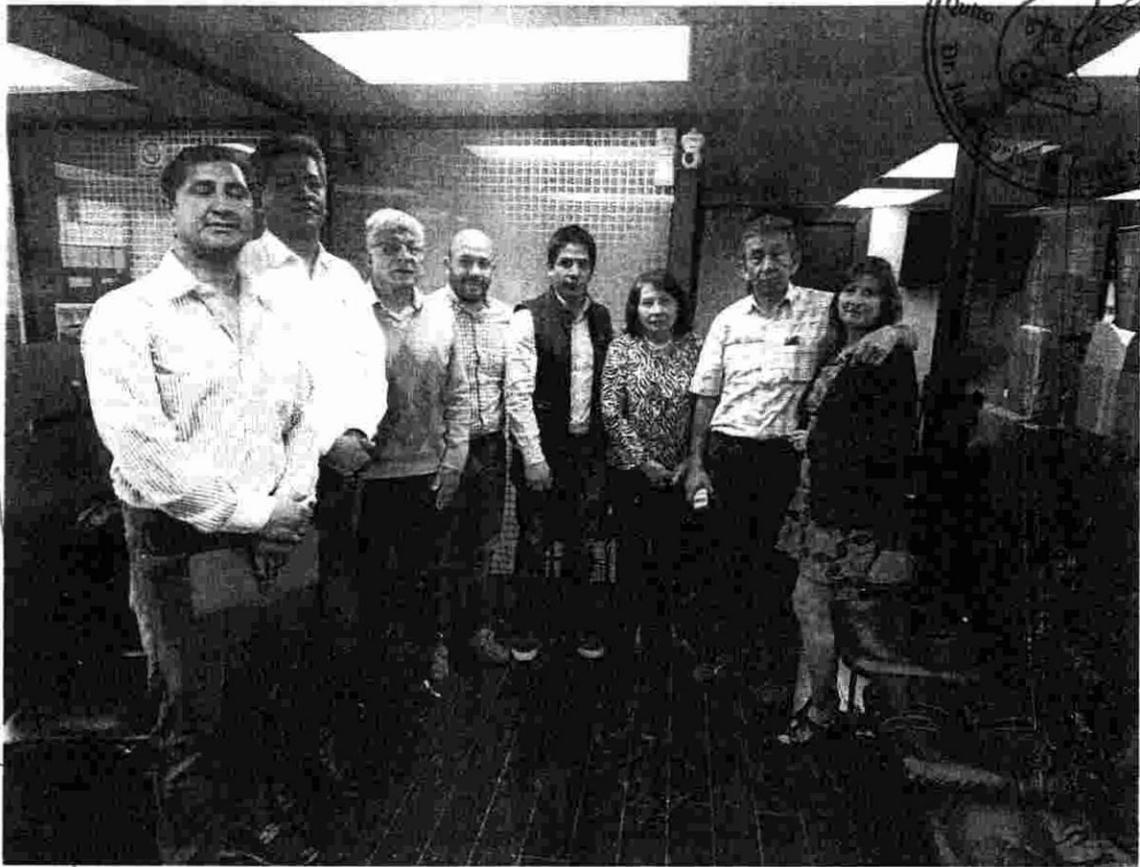
ANDRES FLAVIO GUAMANZARA BUENDÍA

C.C.: 170800791-7

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAVADUPLEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en la oficina ubicada en la Av. 12 de Octubre N17-06 y Pasaje Nicolás Jiménez, a 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las nueve horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE VOTOS	PORCENTAJE
Tauber Moya Reinhart Alfonso	2.143	2.143	2,41%
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	10.614	10.614	11,94%
Moya Benítez Alfonso Fabián	5.889	5.889	6,63%
Moya Benítez Eloisa Esperanza	10.613	10.613	11,94%
Moya Benítez Lucía Amparito	8.738	8.738	9,83%
Moya Benítez Teresa Fabiola	15.335	15.335	17,25%
Moya César Alfonso	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	100%

Toma la palabra la Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación del señor Carlos Prócel Alarcón en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia en adelante, Preside la sesión el señor Carlos Prócel Alarcón y actúa como Secretaria de esta Junta la Gerente General de la Compañía, Sra. Amparo Moya.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 9h05 se encuentran presentes en forma personal y representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita, en consecuencia, a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.



Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía
2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Habiendo los señores socios aprobado, por unanimidad, el orden del día propuesto, se procede a tratar el primer punto en el orden del día.

1. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía

Toma la palabra el señor Jaime Jácome quien expone a la junta su renuncia al cargo de presidente de la compañía, debido a motivos personales. La renuncia se pone a consideración de la junta, por lo que por Secretaría se hace un llamamiento individual a cada socio. Se certifica que la renuncia del Presidente ha sido aceptada por unanimidad de la Junta, agradeciéndole por todo su trabajo y augurándole éxitos en sus emprendimientos profesionales.

2. Dejar sin efecto la resolución adoptada mediante Junta de Socios de 15 de mayo de 2017;

Toma la palabra el presidente, quien señala a los socios la necesidad de dejar sin efecto la decisión adoptada por la Junta de fecha 15 de mayo, en la que se autorizó la cesión de participaciones del socio Alfonso Fabián Mota Benítez, por ser consecuente con el objeto de la presente junta, propuesta que es elevada a moción, salvo que hubieren propuestas alternativas o modificaciones a la planteada. Sin que esto último ocurra, se hace un llamamiento en forma individual a cada socio para conocer su votación. Secretaría certifica que la moción fue aprobada por unanimidad de los socios, por lo que queda sin efecto la resolución adoptada por la Junta el 15 de mayo de 2017.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propiedad de los socios: Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez.

Toma nuevamente la palabra el Presidente quien expone la situación de la compañía y la alternativa de cesión de participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara Buendía y Álvaro Escudero Escudero.

En virtud de aquello, toma la palabra el socio Alfonso Fabián Moya Benítez, quien pone a conocimiento y consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios su aceptación a la propuesta recibida por los señores Andrés

Guamanzara y Albaro Escudero y, por tanto, su decisión de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de dichas personas. Acto seguido, toma la palabra el socio Reinhart Alfonso Tauber Moya quien, por medio de su apoderado, también acepta la propuesta recibida y, por tanto, su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales en la compañía a favor de Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

De igual manera, toman la palabra las socias Lucía Amparito Moya Benítez, Teresa Fabiola Moya Benítez, Eloisa Esperanza Moya Benítez y Herederos de Martha Eufemia Celi Benítez, quienes de manera personal o debidamente representadas por sus apoderados, aceptan la propuesta y exponen su deseo de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Andrés Guamanzara y Álvaro Escudero.

Realizadas las deliberaciones del caso, la cesión de participaciones se la realizaría de acuerdo con el cuadro que consta a continuación:

Cedente	Cesionario	Número Participaciones
Tauber Moya Reinhart Alfonso	Andrés Guamanzara Buendía	2.143
Moya Benítez Eloisa Esperanza	Andrés Guamanzara Buendía	10.613
Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia	Álvaro Escudero Escudero	10.614
Moya Benítez Lucía Amparito	Andrés Guamanzara Buendía	8.738
Moya Benítez Teresa Fabiola	Álvaro Escudero Escudero	15.335
Alfonso Moya Benítez	Andrés Guamanzara Buendía	5.889
TOTAL		53.332

Se eleva a moción esta propuesta. La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual.

Una vez realizadas las deliberaciones del caso, se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se autoriza la cesión de participaciones de los socios Reinhart Alfonso Tauber Moya; Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia; Alfonso Fabián Moya Benítez; Eloisa Esperanza Moya Benítez; Lucía Amparito Moya Benítez y Teresa Fabiola Moya Benítez y la autorizan, tal como se indica en el cuadro anteriormente detallado. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Albaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%

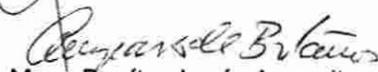
Los socios autorizan a la Gerente General de la compañía para que esta realice la marginación en la escritura de constitución de la compañía, y a inscribir la referida cesión en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente Ad-hoc dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez realizada es leída por la Secretaria aprobada en su totalidad, por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, en fe de lo cual firman los Socios y la Secretaria.

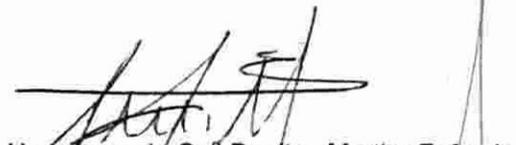
Siendo las 10h00, el Presidente levanta la sesión.


Tauber Moya Reinhart Alfonso
SOCIO

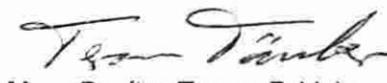

Moya Benitez Alfonso Fabián
SOCIO

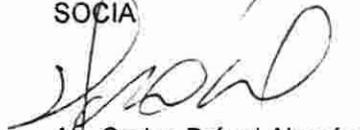

Moya Benitez Lucia Amparito
SOCIA- SECRETARIA


Moya Cesar Alfonso
SOCIO


Herederos de Celi Benitez Martha Eufemia
SOCIOS


Moya Benitez Eloisa Esperanza
SOCIA


Moya Benitez Teresa Fabiola
SOCIA


Ab. Carlos Prócel Alarcón
PRESIDENTE AD-HOC



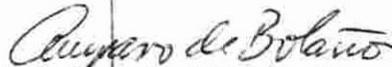
Quito, 30 de mayo de 2017

CERTIFICACIÓN

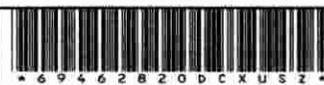
Lucía Amparito Moya Benítez, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías y demás normativa vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA. celebrada el día 30 de mayo de 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: dos mil ciento cuarenta y tres participaciones de propiedad del señor Reinhart Alfonso Tauber Moya; diez mil seiscientos trece participaciones de propiedad de la señora Eloisa Esperanza Moya Benítez; ocho mil setecientos treinta y ocho participaciones de propiedad de la señora Lucía Amparito Moya Benítez y cinco mil ochocientos ochenta y nueve participaciones de propiedad del señor Alfonso Fabián Moya Benítez; en total, total veintisiete mil trescientos ochenta y tres participaciones a favor de Andrés Flavio Guamanzara Buendía; y, diez mil seiscientos catorce participaciones de propiedad de los Herederos de Celi Benítez Martha Eufemia y quince mil trescientas treinta y cinco participaciones de propiedad de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, en total, veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve participaciones a favor del señor Álvaro Octavio Escudero Escudero. En tal virtud, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Nacionalidad	Participaciones	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Andrés Guamanzara Buendía	Ecu	27.383	27.383	30,81%
Alvaro Escudero Escudero	Ecu	25.949	25.949	29,19%
Moya César Alfonso	Ecu	35.552	35.552	40%
TOTAL		88.884	88.884	100%


Lucía Amparito Moya Benítez
GERENTE GENERAL
LAVADUPLEX CIA. LTDA.

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919 RM/16/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000031683

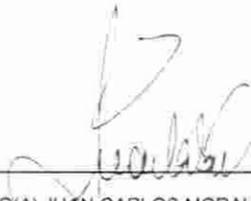


20171701015P03125



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701015P03125						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702634328	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 ...rio
2 2017-17-01-015-P03125
3 Factura No. 001-002-000031683

4
5
6
7
8
9
10
11
12

RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LAVADUPLEX CIA. LTDA
OTORGA EL SEÑOR RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
GÁNDARA
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias
j.r.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador hoy día, LUNES CATORCE DE
15 AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor
16 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto
17 del Cantón Quito comparece a la celebración de la
18 presente escritura el señor RENÉ LAUTARO CHÁVEZ
19 GÁNDARA, por sus propios y personales derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en el
21 Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y Eloy
22 Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente capaz
23 para ejercer derechos y contraer obligaciones, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación,
25 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
26 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
27 Advertida la compareciente por mí el Notario de los
28 efectos y resultados de esta escritura, así como

1 examinada que fue en forma aislada y separada de que
2 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido
5 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 ratificatoria de la escritura pública de cesión de
8 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la
10 celebración del presente instrumento el señor RENÉ
11 LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA, por sus propios y personales
12 derechos, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado
13 en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rusia N321 y
14 Eloy Alfaro, correo chavezspecialg7@gmail.com, legalmente
15 capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
17 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de
18 enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la
19 compañía Lavaduplex Cía. Ltda., escritura que se encuentra
20 inscrita con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta.
21 A la referida escritura compareció la señora Martha Eufemia
22 Celi Benítez, casada con el señor René Lautaro Chávez
23 Gándara. **DOS PUNTO DOS.-** Con fecha veintitrés de junio de
24 mil novecientos noventa y cinco el Juez Sexto de lo Civil del
25 cantón Otavalo dictó sentencia mediante la cual se disolvió el
26 vínculo matrimonial que existió entre la señora Martha
27 Eufemia Celi Benítez y el compareciente, René Lautaro
28 Chavez Gándara. Pese a la resolución del vínculo matrimonial,



1 lo ex cónyuges no resolvieron los asuntos patrimoniales
2 existentes entre ellos, en especial respecto a las
3 participaciones que la señora Celi Benítez tenía en la
4 compañía Lavaduplex. **DOS PUNTO TRES.-** Con fecha
5 dieciocho de septiembre de dos mil once, la señora Martha
6 Eufemia Celi Benítez falleció en el Estado de la Florida,
7 Estados Unidos de América. Sus hijos, en calidad de
8 herederos universales, solicitaron la posesión efectiva de
9 todos los bienes dejados por su madre, entre los cuales
10 constan las participaciones sociales de la compañía
11 Lavaduplex, misma que quedó elevada según acta de posesión
12 efectiva de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, ante el
13 Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabian Eduardo
14 Solano Pazmiño, inscrita en el Registro de la Propiedad de
15 Quito con fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por lo
16 que todos los bienes de la causante pasaron a posesión de
17 sus hijos, en calidad de herederos universales. **DOS PUNTO**
18 **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete se
19 celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., en la que se resolvió
21 autorizar la cesión de diez mil seiscientos catorce
22 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una de propiedad de los
24 señores Martha Cristina y René Alberto Chávez Celi, en su
25 calidad de herederos de la señora Martha Eufemia Celi
26 Benítez. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública de
27 fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario
28 Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales

1 Lasso, se suscribió la correspondiente escritura de cesión de
2 participaciones mediante la cual los herederos de la señora
3 Martha Eufemia Celi Benítez ceden a favor del señor Álvaro
4 Octavio Escudero Escudero las diez mil seiscientos catorce
5 participaciones de su propiedad. **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **RATIFICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
7 compareciente René Lautaro Chávez Gándara, en su calidad
8 de ex cónyuge de quien en vida fue la señora Martha Eufemia
9 Celi Benítez, por sus propios derechos y por aquellos que
10 pudiere llegar a tener respecto de las participaciones sociales
11 que le pertenecieron a su ex cónyuge en la compañía
12 Lavaduplex Cía. Ltda., por medio de la presente declara, de
13 manera expresa, que acepta y ratifica en su totalidad, tanto el
14 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
15 la compañía Lavaduplex Cía. Ltda., así como las disposiciones
16 constantes en la escritura de cesión de participaciones, ambas
17 celebradas con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete,
18 por lo que las participaciones de los herederos de Martha Celi
19 deberán transferirse a favor del señor Alvaro Octavio
20 Escudero Escudero, como consta en el texto del acta y
21 escritura pública ratificada por este acto. **CLÁUSULA**
22 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura por
23 su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA.-**
24 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** De la presente escritura
25 se deberá tomar nota al margen de la escritura matriz de
26 cesión de participaciones de la compañía Lavaduplex Cía.
27 Ltda. de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, celebrada
28 ante el Notario Décimo Quinto de Quito, Doctor Juan Carlos



1 Morales Lasso e inscribirse en conjunto con la mencionada
2 escritura, para lo cual autoriza al abogado Carlos Prócel
3 Alarcón a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir
4 dichos instrumentos públicos. **CLÁUSULA SEXTA.-**

5 **ACEPTACIÓN.-** El compareciente en esta misma fecha acepta
6 y se ratifica en el contenido del presente instrumento. Usted
7 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de
8 estilo. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con
9 matricula número diecisiete- dos mil nueve- cuatrocientos
10 cincuenta y tres del Foro de Abogados. – Hasta aquí la
11 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
13 pública se observaron los preceptos legales del caso, y,
14 leída que le fue íntegramente la presente escritura al
15 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

René Lautaro Chávez Gándara

20 RENÉ LAUTARO CHÁVEZ GÁNDARA

21 C.C.No: 170263432-8

22

23

24

25

26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

27 NOTARIO DECIMO QUINTO

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170263432-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ GANDARA
RENE LAUTARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ADM. DE EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ JOSE ROSEVINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GANDARA LAURA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-17

ISM 15 10 641 10

E444314442

001246181

Rene Chavez

DIRECCIÓN GENERAL



Rene Chavez

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA N.º

007 - 107 NÚMERO

1702634328 CEDULA

CHAVEZ GANDARA RENE LAUTARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GABARITAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Unidos por el Ecuador
EL PRESIDENTE DE LA JEF.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 14 AGO 2017

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58076



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	811
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701465369	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	CEDENTE
1708173032	CHAVEZ CELI MARTHA CRISTINA	CEDENTE
1705309407	CHAVEZ CELI RENE ALBERTO	CEDENTE
0501998181	ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO	CESIONARIO
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	CEDENTE
1703142586	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	CEDENTE
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	CEDENTE
811323871	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	CEDENTE
1708007917	GUAMANZARA BUENDIA ANDRES FLAVIO	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA DE RATIFICACION ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ANTE EL 14/08/2017.- LOS CEDENTES TRANSFIEREN 53332 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 105 TOMO 111 DEL REGISTRO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MERCANTIL DE 11/02/1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/09-015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGRUE

